



7
2ej

Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON

LA PROSTITUCION COMO CAUSA GENERADORA DE DELITOS.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

CLAUDIA ELVIRA AGUILAR ZARAGOZA

SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEX. 1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

PAG.

"LA PROSTITUCION COMO CAUSA GENERADORA DE DELITOS "

- INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

" LA PROSTITUCION COMO CONDUCTA ANTISOCIAL DE LA MUJER "

A) CONCEPTO DE PROSTITUCION	5 - 7
B) MARCO HISTORICO	8 - 24
C) LA PROSTITUCION FEMENINA COMO FENOMENO SOCIAL	24 - 32
D) INFLUENCIA DEL NIVEL SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL EN LA PROSTITUCION	33 - 43

CAPITULO SEGUNDO

" EL ABORTO, EL INFANTICIDIO Y EL HOMICIDIO COMO CONDUCTAS DELICTIVAS DERIVADAS DE LA PROSTITUCION "

- ASPECTOS GENERALES	45 - 48
A) EL ABORTO Y SU REGLAMENTACION	48 - 54
B) EL INFANTICIDIO	55 - 57
C) EL HOMICIDIO	58 - 59
D) OTROS ILICITOS	60 - 66

CAPITULO TERCERO

" LA PROSTITUCION EN MEXICO "

A) SISTEMAS DE REGLAMENTACION -----	68 - 79
B) LA PROSTITUCION Y LA FARMACODEPENDENCIA -----	80 - 87
C) MEDIDAS PREVENTIVAS Y TRATAMIENTO -----	88 - 92
- CONCLUSIONES -----	93 - 94
- CITAS A PIE DE PAGINA -----	97 - 100
-BIBLIOGRAFIA -----	101 - 103

I N T R O D U C C I O N .

El presentar esta tesis no es sólo el cumplir con un requisito más para obtener el Título de Licenciado en Derecho, sino es el deseo de dejar plasmada la realización de un maravilloso sueño llevado a su culminación a pesar de la infinidad de obstáculos.

En la presente tesis intitulada LA PROSTITUCION COMO CAUSA GENERADORA DE DELITOS , se expondrá en primer término a la prostitución como conducta antisocial, donde se estudiará el concepto, antecedentes, su aspecto como fenómeno social y la importante influencia del nivel socio-económico y cultural, todo esto para poder ubicarnos en un tiempo y en un espacio, ya que de aquí partiremos para analizar lo más claramente posible éste tema tan apasionante y controvertido, ya que para muchos autores y para el público en general, la prostitución no es un delito sino una conducta antisocial y en el peor de los casos, es considerada como UN MAL NECESARIO.

Al desarrollar los subsecuentes capítulos, trataremos de dar una visión más clara al respecto, para llegar a demostrar que a la prostitución debiera considerarsele como un DELITO, o por lo menos dejar en ustedes lectores sembrada una semillita de duda al respecto, y así puedan formarse su propio criterio al respecto.

En el capítulo segundo se hablará de los delitos derivados del ejercicio de la prostitución, como son el aborto, considerado

como la más rápida solución a los problemas que traería consigo un hijo en estas circunstancias; el infanticidio que es por nosotros estimado como el más despreciable de todos los delitos, por cometerse en un ser humano imposibilitado de toda defensa; el homicidio; el abandono de niños incapaces o personas enfermas, ya que esto es algo frecuente en el medio de la prostitución, puesto que a los niños los dejan encerrados en el cuarto que habita con su madre mientras esta sale a trabajar, muriendo estos por algún accidente o simplemente de hambre. De igual modo cuando los abandonan en el portal de una casa o simplemente en la vía pública, tratando también de establecer hasta que momento se consideraría como infanticidio y cuando pasa a ser homicidio; el contagio venéreo, entendiéndose que este delito está de moda en la actualidad por la última aparición del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (llámese SIDA), ocasionado por la degeneración que ha venido sucediendo en la humanidad.

En el tercer capítulo se hablará de la prostitución en México, en cuanto a los sistemas de reglamentación existentes, aunque veremos que en nuestro país, estos son nulos u obsoletos; así mismo se tocará otro tema actual que es el de la farmacodependencia en relación con la prostitución, aquí se observará que estos dos fenómenos se dan cada uno por separado, esto es, que uno no necesita de la existencia del otro para hacerse patente, pero que igualmente tienen una estrecha relación, ya que la prostitución se desarrolla en un ambiente propicio para la existencia de las drogas.

A) CONCEPTO DE PROSTITUCION .

A fin de iniciar el análisis del tema que nos ocupa, daremos el concepto de PROSTITUCION.

La palabra PROSTITUCION proviene del vocablo latin PROSTITUTIO ONIS lo cual significa acción o efecto de prostituirse o prostituir; también es la práctica habitual de la cópula sexual promiscua, además la prostitución es el comercio habitual de una mujer con varios hombres, con fin de obtener dinero.

Justiniano en Roma, es el primero en darnos una definición de prostitución en el año 533, la cual dice así: " Mujeres que se entregan a los hombres (palam omni-bus) por dinero (pecunia accepta) y no por el placer (sine delectu)" (1)

Para Pierre Dufour es " Toda especie de tráfico obsceno del cuerpo humano. " (2)

El Doctor Reus dice que la prostitución es " El comercio habitual que una mujer hace de su cuerpo." (3)

Así mismo Commenge dice " La prostitución es el acto por el cual una mujer comercia con su cuerpo, se entrega al primero que llega mediante paga y no tiene otros medios de subsistencia que los que le proporcionan las relaciones pasajeras que tiene con un número más o menos grande de individuos." (4)

Para Lourdes Romero A. la prostitución femenina es " una actividad por medio de la cual una mujer tiene relaciones sexuales comerciales con el hombre que la solicita, es una transacción

comercial en la que la oferta está representada por la mujer y la demanda lo está por el cliente que paga por la relación sexual " (5)

La misma Lourdes Romero, nos da una definición de Prostituta: "Prostituta es la mujer que tiene relaciones sexuales con diversos hombres a cambio de una remuneración económica." (6)

Por tal se puede concluir que la prostitución es aquella en que la mujer tiene relaciones sexuales con diversos hombres a cambio de una remuneración económica.

Se puede observar en el sinfín de conceptos que nos dan los diversos autores, que coinciden en varios elementos como son: RELACION SEXUAL, REMUNERACION ECONOMICA, COMERCIO CARNAL, ETC.

Con esto se puede decir que la prostitución es el comerciar con las relaciones sexuales para obtener una ganancia en dinero, aunque actualmente se observa que ya no sólo es por necesidad ó extrema ignorancia, sino simplemente por evitar la fatiga trabajando honradamente en otra cosa que implique responsabilidad, una jornada mayor de trabajo, un esfuerzo mental significativo, etc.

Al dar Justiniano la primera definición de la prostitución implica en el plano jurídico, el reconocimiento puro y simple del acto carnal mediante remuneración, puesto que aparece legalmente definido.

Al examinar detenidamente los elementos de las definiciones

expuestas, puede ser que falten muchos de éstos. La expresión del derecho romano de que el acto carnal debe ser sin deleite y sólo por dinero es puramente arbitraria, tampoco es obligatorio aquél, como otras definiciones fijan.

Por otra parte el precio, considerado como una condición indispensable tampoco es absoluta, sobre todo en ciertas condiciones ya que es bien sabido que hay mujeres que se prostituyen para equilibrar su presupuesto, pero tienen otros medios de subsistencia y no viven solamente de la prostitución.

San Isidro de Sevilla emplea la voz fornicaria y fornicatrix para las que traficaban con su cuerpo pública y vulgarmente, los textos legales de Ulpiano y Justiniano excluyen del concepto de prostituta a las adúlteras y a las que poseen un amante, pero incluyen a las que ejercen clandestinamente.

Coinciden los jurisconsultos romanos que el precio por sí solo no define la prostitución, considerando como fêmea honesta a la que sabía cubrir las apariencias .

B) MARCO HISTORICO .

Como antecedente de la prostitución, tenemos que éste oficio es más antiguo que la misma historia de la humanidad, ya que se ha venido desarrollando en todo el mundo, conforme a la evolución del mismo.

La prostitución ha sido siempre la oferta del sexo, considerada como un hecho social y sobre todo como un mal necesario, es un fenómeno que en el pasado y en el presente ha tenido diversas manifestaciones, ya que através de la historia han sucedido diversas clases de prostitución, desde la época antigua hasta la contemporánea y nuestros días, así como la reglamentación de ésta que ha variado de una época a otra.

EN LA ANTIGUEDAD .

El maestro Duforu Pedro nos señala que "en la CALDEA, antigua cuna de las sociedades humanas, hay que buscar las primeras huellas de la prostitución.

Una parte de éste pueblo, la que colindaba con Mesopotamia inventó la HOSPITALIDAD y la PROSTITUCION, que era en cierto modo su expresión franca y brutal.

En otra parte de la CALDEA, la cual se extendía en fértiles llanuras, pueblo pastor de índole dulce y pacífico, llevaba una vida errante en medio de sus numerosos ganados. Este pueblo observa los astros, creaba las ciencias, inventó las religiones y con ellas la PROSTITUCION SAGRADA O RELIGIOSA.

Nemrod Rey conquistador, reunió bajo sus leyes a los dos pueblos de la CALDEA por el año de 1402, con lo cual se mezclaron creencias, costumbres e ideas, así la PROSTITUCION RELIGIOSA y la HOSPITALARIA no significaron más que una sola y misma cosa en el pensamiento de los babilonios, viniendo a ser uno de los cultos a Venus o Milita, según nos dice Heródoto padre de la Historia." (7)

E G I P T O

El maestro Pedro Duforu nos señala " A pesar de sus sabios y sacerdotes que le habían enseñado la moral, Egipto no estuvo exento de la plaga de la prostitución. Tenia grandes relaciones de vecindad y de comercio con los fenicios para no adoptar algo de una religión que como la púrpura y el incienso le venia de Tiro y de Sidón. Dejóles el dogma integro y solo tomó el culto, y así aunque Venus no tuviera altares o nombre en el Imperio de ISIS y OSIRIS, la prostitución reinó ahí desde los tiempos más remotos, más bien enmedio de las ciudades casi publicamente, que en el santuario de los templos.

No era ésta la prostitución HOSPITALARIA; en el hogar doméstico de los egipcios fué siempre inaccesible a los extranjeros a causa del horror que éstos le inspiraban; no era tampoco la prostitución SAGRADA, porque aún entregándose a ella, las mujeres no cumplian un voto religioso.

En Egipto era una prostitución LEGAL en toda su sencillez primitiva. Las leyes autorizaban, protegían y aún justificaban el

ejercicio de este infame comercio; la mujer se vendía como si hubiera sido una mercancía, y el hombre que la compraba a precio de dinero, excusaba el odioso tráfico que aquella no aceptaba más que por codicia.

En Egipto se practicaba la prostitución únicamente con el sacerdote, que hacía de ella una de las rentas más productivas, al menos en los primeros tiempos, pero no podía realizarse dentro del templo, ya que los egipcios son los primeros que por principios de su religión hayan prohibido tener comercio con las mujeres en los lugares sagrados y aún entrar en ellos después de haberlas conocido sin haberse lavado antes." (8)

Aquí en Egipto se le denominaba a la prostituta como HIPEA o YEGUA, es el nombre que le dieron los egipcios a estas mujeres.

L O S H E B R E O S .

El maestro Pedro Duforu, continúa narrando la historia de la prostitución comentando que " los hebreos eran originarios de la Caldea de donde habían traído las costumbres de la vida pastoril; es pues seguro que la Prostitución HOSPITALARIA existió desde las edades más remotas en la raza judía como entre los pastores caldeos. Aquí la prostitución SAGRADA era totalmente antipática a la religión de Moisés, y este gran legislador, que se había propuesto firmemente poner freno a un pueblo perverso y corrompido, se esforzó en reprimir en nombre de Dios los espantosos excesos de la prostitución LEGAL.

El más antiguo ejemplo que existe de la prostitución HOSPITALARIA hay que buscarlo en el GENESIS. En tiempo de Noè los hijos de Dios o los ángeles, descendieron a la tierra para conocer a las hijas de los hombres y tuvieron de ellas hijos, que vinieron a ser GIGANTES. Estos ángeles venían por la noche a la tienda de un patriarca a pedirles hospitalidad y les dejaban al retirarse más o menos satisfechos de lo que habían encontrado, vivos recuerdos de su visita a los nueve meses había el nacimiento de un gigante .

Estos gigantes no heredaron las virtudes de sus padres, toda vez que iba en aumento la iniquidad de los hombres, de tal suerte que el Señor indignado de ver la especie humana tan degenerada y corrompida, se arrepintió de haberla creado y resolvió aniquilarla exceptuando solo a Noè y su familia.

El diluvio renovó la faz de la tierra, pero las pasiones y vicios que Dios había querido ahogar en ella, aparecieron de nuevo multiplicándose con los hombres.

Esta es ya prostitución, pero no es aún la prostitución LEGAL, la que se realiza en virtud de un uso que la ley no condena .

Esta clase de prostitución se muestra entre los hebreos desde el tiempo de los patriarcas, dieciocho siglos antes de Cristo .

He aquí ciertamente el ejemplo más antiguo de prostitución LEGAL que puede suministrarnos la historia, por que el hecho referido por Moisés con todas las circunstancias que lo caracterizan, remonta al siglo XXI antes de Cristo. Vemos ya a la

prostituta hebrea sentada a la orilla de un camino para entregarse al primer pasajero que la solicite. Esto era desde la más remota antigüedad, el papel que desempeñaba la prostitución entre los hebreos." (9)

Los libros santos están llenos de pasajes que nos muestran las encrucijadas de los caminos como mercados de infame comercio como ferias de meretrices que, envueltas en un velo como un sudario, permanecían allí inmóviles, o que vestidas con atavíos deshonestos quemaban perfumes, entonaban voluptuosos cantares al son de la lira, del arpa y de la pandera o danzaban al compás de la flauta y de otros instrumentos.

No eran hebreas la mayor parte de estas meretrices, pues la escritura las llama ordinariamente MUJERES EXTRANJERAS; eran sirias, egipcias, babilonias, etc., las cuales sobresalían en el arte de enardecer los sentidos.

G R E C I A .

La prostitución en Grecia, como nos comenta Duforu, " existió desde que hubo dioses y templos, remonta pues al origen del paganismo griego. Aquí se practicaba la prostitución en los templos y con extranjeros, era así como veneraban a Venus o Milita. Aquí la Venus que personificaba por decirlo así esta prostitución se llamaba PANDEMOS o Venus Humana, a la cual se le rendía un culto impuro, esto es lo que nos dice Sócrates en su obra "BANQUETE DE JENOFONTE"; también Platón en su obra "BANQUETE"

habla de ésta Venus PANDEMOS.

Aquí la prostitución era RELIGIOSA y aceptada, aunque fuera de los templos.

En Grecia la prostitución SAGRADA apareció desde que fundaron los templos y los dioses, recibió de Asia el culto a Venus con el de Adonis.

La prostitución RELIGIOSA desapareció a principios del siglo V antes de Cristo; cuando la civilización griega alcanza su máximo esplendor." (10)

Como nos señala Martín del Campo en su obra " Historia de la Prostitución ", la mayoría de los autores coinciden en establecer que Solón estableció la primera casa de prostitución en Atenas. Estas casas fueron llamadas " DICTERION ", eran sostenidas y administradas por el Estado, el cual percibía sus beneficios mediante un impuesto. Así la prostitución además de aportar un recurso fiscal extra, servía para satisfacer las necesidades de la juventud y los vicios de la población. La creación del DICTERION respondió a una necesidad social, Solón quiso combatir con la prostitución el terrible homosexualismo que cundía en la sociedad griega de entonces.

Este DICTERION es el antecedente de los "LENOCINIOS ROMANOS" y de las " MANCEBIAS ESPAÑOLAS " así como de los " PROSTITIBULOS AMERICANOS ".

En Grecia hubo diversas clases de prostitutas: las DICTERIADAS que estaban obligadas a ejercer la prostitución de por

vida; las PORNAI que habitaban en los puertos y las cuales eran alquiladas por tiempo determinado; las FLAUTISTAS estas se entregaban a diversos hombres; y las HETAIRAS que eran las de mayor categoría debido a que poseían una vasta cultura." (11)

A T E N A S .

Duforu establece en su obra que " la prostitución SAGRADA, que existía en todos los templos de Atenas en la época en que Solón dió leyes a sus conciudadanos, obligó seguramente a este legislador a establecer la prostitución LEGAL. En cuanto a la Prostitución HOSPITALARIA contemporánea de las edades heroicas de la Grecia, había ya desaparecido sin dejar huella alguna en las costumbres y el matrimonio, ya que eran demasiado protegidos por la legislación y la legitimidad de los hijos demasiado necesaria al honor de la república, para que en el recuerdo de la metamorfosis y de la encarnación humana de los dioses pudiera prevalecer todavía contra la fe conyugal y el respeto a la familia.

Se atribuye el origen y el progreso del heteranismo griego a las cortesanas, que se titulaban FILOSOFAS, porque seguían las lecciones de los filósofos y satisfacían sus amores. Estas cortesanas pusieron de éste modo a la prostitución bajo la égida de la filosofía; todas las mujeres que por temperamento, por codicia o por pereza, se abandonaban a los desordenes de una vida impúdica, podían autorizarse con el ejemplo de Sofo, de Aspasia y

de Leontium.

Hubo sin duda un gran número de hetarias que se distinguieron con las diferentes escuelas de filosofía, pero la historia no ha consagrado más que diez o doce nombres que representan sólo por espacio de tres siglos el dogma y culto del heterismo, así pues aplicarse esta palabra al sistema filosófico de la prostitución."

(12)

Este sistema parece haber tenido cuatro formas o fases distintas, las cuales se denominaron: LESBIA, SOCRÁTICA, CÍNICA Y EPICUREA.

También Sofocles sancionó el amor de las mujeres; Sócrates el amor espiritual; Diógenes el amor groseramente físico; y Epicuro el amor voluptuoso. Eran pues cuatro amores cuya propaganda tomaron, se repartieron las cortesanas de la filosofía y que enseguida hacían prosélitos, en mayor o menor número entre las hetarias familiares, a las cuales pertenecían la dirección suprema de los placeres públicos.

R O M A .

En Roma no existía en un principio ni la prostitución HOSPITALARIA ni la SAGRADA. Nos señala Pedro Dufour en su obra, "que es hasta el siglo III antes de Cristo, cuando se reconoce la prostitución debido a que los romanos empezaron a mezclarse con los colonos griegos de Tarento. En Roma así como en otras ciudades se contaban innumerables prostitutas establecidas

en barrios especiales. La isla de Samos era muy célebre por el número de prostitutas que hospedaba, aquí les ofrecían a los visitantes succulentos manjares, los baños, los termas, las tiendas donde se vendían vinos, las plazas y calles muy concurridas, así como el anfiteatro, los foros, las arenas y aún los cementerios eran puntos de reunión de mujeres galantes.

La prostitución LEGAL se estableció en Roma bajo una forma regular mucho después de la fundación de esta ciudad, que no estaba al principio bastante poblada para sacrificar al libertinaje público la porción más útil de sus habitantes.

Puede aceptarse con certeza que la prostitución LEGAL fue introducida en la ciudad de Rómulo por mujeres extranjeras que fueron allí a buscar fortuna y ejercieron libremente su vergonzosa industria hasta que la policía urbana juzgó prudente organizarla sometiéndola a las leyes especiales. Pero es imposible determinar la época fija de esta invasión de libertinaje en las costumbres romanas y por consiguiente el punto de partida de la prostitución LEGAL .

Es en esta época donde Ulpiano, admirable jurisconsulto por excelencia, nos da un concepto de mujer pública, que aunque dada en el siglo II, puede sin embargo considerarse como el resultado de las opiniones de todos los legistas que habían precedido, esta se da bajo el título de RITU NUPTIARUM en el libro XXIII de su colección: " Una mujer hace comercio público de prostitución, cuando no solamente se prostituye en un lugar de libertinaje, sino

también cuando frecuenta las tabernas y otros sitios en que no guardan su honor ". Entiéndase por comercio público, el oficio de las mujeres que se prostituyen entregándose a cualquiera sin elección (sine delectu). Así este término no se extiende a las mujeres casadas que cometen adulterio, ni a las doncellas que se dejan seducir; debe entenderse solo respecto a las mujeres prostitutas.

Una mujer que por dinero se abandona a uno o dos hombres no se entiende que hace comercio público de la prostitución. Octavo juzga con razón que la que se prostituye públicamente aún sin tomar dinero, debe ser puesta en el número de las mujeres que hacen comercio público de prostitución.

Esta definición resume ciertamente con mucha claridad los motivos de las más antiguas leyes romanas relativas a la prostitución; y aunque nosotros no poseamos esas leyes, fácil es darnos cuenta del espíritu que las dictara. La prostitución comprendía, por otra parte, diferentes géneros y por decirlo así, grados diferentes que habían sido clasificados en la jurisprudencia.

Así QUESTUM representaba la prostitución errante o buscona, SCORTALIO la prostitución sedentaria que espera y recibe en un punto fijo su clientela. En cuanto al acto mismo de la prostitución, había al adulterio o cópula con una mujer casada; el estupro con una mujer honesta que quedaba ya deshonrada; la fornicación con una mujer impúdica que no sufría ningún detrimento

de honra. Había además el lenocinio, es decir el tráfico más o menos directo de la prostitución, la ayuda más o menos complaciente que especuladores desvergonzados le presentaban; en una palabra la inducción a toda clase de libertinaje. Era una de las formas más infames de la prostitución y el jurista no vacilaba en calificar de prostitutas a las viles y abyectas personas que tomaban el vergonzoso oficio de excitar a la prostitución con malos consejos o péfidas seducciones a incautas o imprudentes criaturas, cuyo deshonor y vergüenza explotaban aquellas a medias.

Por tal en Roma sí estaba bien permitida la prostitución; el derecho Civil no la prohibía sólo en ciertos casos, esto debido a que los romanos en todo tiempo, fueron muy celosos de su libertad como para sufrir restricciones o contrariedades en el uso individual de esta libertad y justificaban de este modo a sus propios ojos la prostitución, que tan ampliamente usaban, exigiendo solamente que las prostitutas fueran esclavas o libertas". (13)

En conclusión podemos decir que la prostitución no tuvo en Roma la categoría de que la misma disfrutó en Grecia. Las prostitutas tenían la obligación de registrarse, una vez estando en este registro ya no podían borrarse. También se les obligaba a diferenciarse de las demás mujeres vistiéndose de otra manera, además de que se les despojó de ciertos derechos civiles.

C R I S T I A N I S M O P R I M I T I V O .

En la obra de Pedro Duforu se observa que " Diocleciano cerrò las puertas a la prostitución. La paz y la prosperidad que gozaba el Imperio Romano fue causa para que los hombres buscaran nuevas necesidades, las cuales se orientaron a desarrollar las virtudes morales. El Cristianismo puso freno a las pasiones sexuales, condenando la licencia y la corrupción, creando el dogma moral del pecado, predicando la moral más severa, honrando la castidad y glorificando el celibato.

A pesar de que la iglesia castigò muy severamente a las prostitutas, las aceptaba libremente cuando se casaban como cristianas.

En el orden civil Justiniano permitió que las meretrices contrajeran matrimonio. " (14)

E D A D M E D I A .

Jorge Jaider expone en su obra " A pesar de que las prostitutas no ocupaban un lugar apetecido por ningún padre de familia para sus hijas, tanto en el mundo indígena como en el hispano la prostitución tenía un sitio perfectamente delimitado y aceptado serenamente por las autoridades. Dentro del grupo español como un mal necesario; dentro del grupo indígena, como un elemento de la sociedad al que ni se combatía ni se despreciaba.

La prostituta indígena ejercía su profesión privadamente,

porque ella lo deseaba, y hasta donde hemos podido averiguar no habia casas de prostitución propiamente dichas.

El oficio de estas mujeres existia con el consentimiento de la sociedad, aunque sin reglamentación conocida por parte del Estado, excepto el que las nobles no podian ser prostitutas so pena de muerte.

Dentro de las sociedades y naciones que formaron la cultura europea, existieron siempre prostitutas y casas de prostitución.

La aparición del cristianismo trajo consigo un cambio en las ideas morales en el cual la única relación sexual admitida fue la del matrimonio. Se toleró siempre como mal necesario a la mujer pública. Bajo tal concepto siguieron existiendo las casas de mencebia o burdeles, en cuya vida el Estado intervenia reglamentando los sitios en que debía estar, las inspecciones sanitarias a las que debian sujetarse y adjudicando los derechos de los productos de ellos a determinadas personas. Generalmente eran los ayuntamientos los encargados de controlarlas en cada ciudad." (15)

En la obra Las alegadoras, las enamoradas, etc. menciona " Respecto a las mujeres que ejercian la prostitución, la cultura española tenia básica diferencia con la indigena; pues mientras aqui se les llamaban " LAS ALEGADORAS " y su oficio era una mera relación personal; allá se les recluia en casas determinadas y se les daban los más despreciables epitetos. Dentro de una sociedad cristiana como lo era la que organizaba la vida, en la Nueva

España no podía llamárseles ALEGADORAS, ya que en este oficio estaba implícita la idea del pecado.

Sin embargo como algo contradictorio, al organizarse una ciudad se les designaba sitio para " LA CASA PUBLICA ", ya que se consideraba como una salvaguardia de la honestidad de la ciudad y mujeres casadas.

Es una sociedad organizada por hombres y en la cual las mujeres no tenían más derechos que los de un menor de edad, se hacía recaer sobre una infeliz y despreciada mujer, el peso de la moral de los privilegiados de la ciudad. A ellas se les llama RAMERAS, HETAIRAS, PERDIDAS, PROSTITUTAS, y se les hacía vestir con un traje especial que indicara su infeliz oficio. Sin embargo jamás hombre alguno vio menoscabada su honra por asistir a los burdeles. Frente a esta injusta y paradójica situación solamente una voz se levantó para declarar la injusticia moral de ellas, la de una monja, Sor Juana Inés de la Cruz, que dijo en un poema:

"... a quien hay más que culpar
aunque cualquiera mal haga
a quien peca por la paga
o al que paga por pecar ..." (16)

MEXICO INDEPENDIENTE .

La Ciudad de México no tuvo en los primeros años de vida prostíbulo alguno, posiblemente porque la relación abusiva y violenta con las indias la substituía o porque habían descubierto

a las ALEGADORAS.

Pero los años de violencia pasan, cuando la sociedad se estabiliza ya en el orden político-social y los hombres tienen aquí sus familias, aparece la primera casa de mancebía a petición del ayuntamiento de la Ciudad de México. Su fundación la conocemos através de la Real Cédula dada por la reina gobernadora en la Villa de Valladolid, el 9 de agosto de 1538. La importancia de esta Cédula es grande, pues no sólo se autoriza y reglamenta la prostitución, sino que se admite su explotación y monopolio por parte de la misma Ciudad.

Aunque desde 1539 ya funcionaban algunos burdeles, en una carta de Zumárraga al Emperador fechada ese año, el obispo se queja de dos malos sacerdotes, Rebollo y Torres que yéndose de noche so pretexto de buscar ídolos iban a meterse a las casas de mujeres públicas que funcionaban clandestinamente. La casa de mancebía que autorizó la reina, se erigió años después en terrenos que el mismo ayuntamiento se adjudicó el 19 de septiembre de 1542.

Posiblemente hubo después muchas otras y además hubo zonas con mesones dedicados a la pública prostitución.

Además de las casas públicas de mancebía, que hubo en todos los reinos que formaban la Nueva España, existían mujeres que fuera de la ley ejercían la prostitución privadamente.

Si bien se autorizó una prostitución reglamentada que se ejercía en sitios señalados, también se ordenó que las mujeres que la ejercían constituyeran un mundo aparte y fueran distinguidas de

las mujeres honradas.

Parece ser que en los primeros años de vida de la Nueva España, los favores de las mujeres públicas españolas fueron ampliamente recompensadas por sus clientes, que las vistieron, alhajaron y pagaron esplendidamente, tanto que provocaron dura reacción de la sociedad que se quejó ante el visitador Tello de Sandoval.

En la Ciudad de México, se crearon unas casas de RECOGIMIENTO PARA PROSTITUTAS ARREPENTIDAS, fue esta una manera de rehabilitar a las mujeres perdidas durante la época de la Nueva España .

A partir de este momento se inició una polémica en contra del abolicionismo hasta que, tras haber asistido a conferencias internacionales sobre la materia y suscribir en febrero de 1930 la convención del comité de higiene de la sociedad de las Naciones en contra de la trata de blancas y para la protección de mujeres y menores y adherirse el 29 de marzo de 1938 al convenio realizado en Suiza para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, quedó abolida la reglamentación de la prostitución el 8 de abril de 1940 en México. Parece ser que este abolicionismo sólo ha tenido éxito en los Estados de México, Puebla, Guanajuato, y el Distrito Federal. (17)

E P O C A A C T U A L .

La prostitución moderna ya no es sólo el entregarse a varios hombres a cambio de una paga, sino también se dedica a fumar

mariguana, opio, cocaína, etc., tratando siempre de envolver a más incautas a este vicio.

Con esto desafortunadamente se puede concluir que si antes el ejercicio de la prostitución era hasta cierto punto un algo que surgió de una manera ROMANTICA, hoy en día es el ejercicio de una profesión por " MISERIA ", falta de dirección por parte de los padres de familia, degeneración mental, extrema ignorancia herencia del oficio de prostituta de la madre, y sobre todo por considerarse un medio de vida bastante lucrativo y sin mayor esfuerzo.

Esto en lo que se relaciona con la prostitución actual, que en vez de ser ya por miseria, es por enfermedad, por gusto, por libertad reprimida y sobre todo para pasarsela bien.

C) LA PROSTITUCION FEMENINA COMO FENOMENO SOCIAL .

Se considera a la prostitución como el oficio más antiguo del mundo y además como " un mal necesario " en toda sociedad .

Comenta el maestro Orellana Wiarco " Es frecuente que se discuta si debe permitirse el ejercicio de la prostitución, o bien si debe prohibirse. Las opiniones sobre este tema pueden agruparse como sigue:

a) SISTEMA DE PLENA LIBERTAD, en donde la prostitución no quedaría sujeta a ninguna disposición específica. Este sistema no es aceptado en la actualidad por ningún país.

b) SISTEMA DE PROHIBICIONISMO, donde se sanciona a quienes ejerzan el meretricio y además el lenocinio, la provocación a la prostitución, la explotación de la prostitución ajena, la trata de personas, etc.

c) SISTEMA DE REGLAMENTARISMO CLASICO, en donde el Estado permite el ejercicio de la prostitución, tanto en casas de asignación como fuera de estas, sujetando a las prostitutas a inscribirse en un registro, a obtener la cartilla correspondiente y a someterse a exámenes médicos periódicos. También los prostibulos deben estar bajo control sanitario. Estas medidas tienen por objeto evitar la propagación de enfermedades venéreas. En este sistema se sanciona la prostitución clandestina y los prostibulos no autorizados.

d) SISTEMA DE REGLAMENTO APROSTIBULARIO, que es semejante al anterior, con la salvedad que no permite la existencia de prostibulos por considerar que estos centros fomentan la actividad de los lenones y proxenetas.

e) SISTEMA ABOLICIONISTA, que persigue suprimir la reglamentación de la prostitución, considerando que el meretricio no es una práctica delictuosa, y que por ende, no debe estar sujeta a permisos, registros, tarjetas de control, exámenes médicos de ninguna naturaleza o especie, y que puede ejercerse siempre y cuando se haga en forma individual y no en lupanares. Opinan los partidarios de este sistema, que este, es el único que no atenta contra las elementales garantías individuales, que consagra la

constitución y la declaración universal de los derechos de las personas consagradas por la ONU." (18)

Como conclusión de todos los sistemas mencionados, es el combatir la trata de personas y evitar las enfermedades venéreas.

Aunque el tolerar los lupanares trae como consecuencia la trata de personas, las enfermedades venéreas y el lenocinio, por tal es algo contradictorio, ya que un sistema trata de evitar esto y otro habla de ciertas tolerancias que repercuten en la realización del objetivo primordial, que es el evitar este mal social.

La forma más común de la delincuencia femenina es la del comportamiento sexual antisocial. S. Nach señala que " lo sorprendente de la prostitución no es sólo la entrega onerosa, sino sobre todo la breve vinculación y el continuo cambio de pareja."

Glover opina que la prostituta ha roto aparentemente con su familia, siendo por lo general muy joven, además continúa existiendo en ella una fuerte fijación a la fase adíptica. Se comprueba que la joven ha tenido un gran disgusto con el padre, mientras que las relaciones con la madre están impregnadas de hostilidad, estos hechos adquieren mucha importancia en relación con el factor homosexual inconsciente de la prostitución.

En la psicología de la prostituta señala el mismo Glover, se produce la separación entre los aspectos físicos o sexuales y los idealistas y afectivos del amor infantil. Se trata de una ruptura

que tiende a persistir en la vida adulta, cuando el conflicto originario vinculado con los aspectos del amor infantil, ha llegado a ser excesivo y afirma que en esos casos el adulto puede tener objetos idealizados por el amor, pero es incapaz de mantener relaciones sexuales con ellos. La importancia de esta ruptura, estriba en que están destinados a cumplir una función esencialmente protectora, disociando los deseos sexuales de los objetos parentales a los que estaban vinculados. La imàgen de una madre frustrante se equipara a la de una prostituta, por eso el hombre experimenta un interès copulsivo por las prostitutas, busca sin saberlo, satisfacer en la vida adulta los deseos prohibidos de la infancia. De manera similar, la prostituta busca en su cliente la imàgen deteriorada de su padre y experimenta al mismo tiempo una desaprobaciòn violenta por el matrimonio de la madre.

La promiscuidad sexual es un recurso protector inconsciente en la promiscuidad sexual compulsiva, el mecanismo de desplazamiento, puede ser útil no sólo a los propòsitos de defensa, sino tambièn a los impulsos reprimidos. La promiscuidad ayuda a negar que en cierto momento hubo un objeto parental ùnico, que fue destinatario del amor infantil. Representa tambièn un nivel inconsciente, la búsqueda del amor ùnico y prohibido.

La prostituciòn es una actividad con sólo un valor cuantitativo, ya que es un acto pasivo totalmente desde el punto de vista psicològico y no va acompañada de otro sentimiento que no sea este. La prostituta apenas tiene necesidad de unir placer a su

vida sexual. Sus experiencias sólo están impuestas, bien por las necesidades económicas, bien por alguna desviación psicológica y no se derivan en modo alguno de una elección libre. Nos comenta el psicólogo S. Nacht. en su obra, que " Lo que lleva a una prostituta a realizar esta actividad va más allá de las miles de circunstancias de auto-destrucción que está presente en la psicología de todas las prostitutas.

La joven puede hallarse en oposición frente a sus padres o frente a su ambiente, se siente tratada injustamente, ha tenido experiencias traumáticas y ahora tiene en esto una oportunidad para " vengarse " cayendo en la prostitución.

Aquí se hace visible un paralelo con los suicidios de jóvenes que actúan por venganza, la cual va dirigida contra las personas injustas que gozan de autoridad, contra la familia, como se dijo anteriormente, contra la figura materna o paterna y comúnmente esto se traduce en ... quise degradar a la hija de mi padre destruyéndome, lo destruyo a él, en cada hombre a quien desprecio en cada cliente expreso mi odio a mi padre...

La mayoría de las prostitutas son hijas ilegítimas o han tenido una mala relación con su padre. La autodegradación es la reacción de la joven al ser privada del amor de su padre. Las experiencias traumatizantes pueden impulsar a la joven hacia conductas masoquistas de auto-destrucción. ... la caída en la prostitución puede ser considerada en estos casos como equivalente al suicidio." (19)

La prostitución puede también tener su origen en una forma de expresión infantil, neurótica, en la que la prostituta traslada a lo corporal sus necesidades afectivas. " Si bien es cierto que debe tenerse en cuenta la situación socio-económica los determinantes esenciales son psicológicos, ya que la prostitución es una forma de auto-destrucción, y su forma de vida sexual es un mecanismo de defensa contra la desintegración del yo." (M.Choisy) (20)

La joven prostituta, sobre todo cuando su inteligencia es inferior, tiene una tendencia a identificarse con mujeres mayores que viven románticamente, quieren ser admiradas y deseadas, sus sueños son la riqueza y el lujo.

" La mayoría de las jóvenes que llegan a la prostitución tienen una edad entre los 14 y 35 años de edad, estas personas tienen un pronóstico desfavorable, se dice que la terapia debía comenzar desde el período de incubación, esto es, que la prostitución debería ser orientada preventivamente en lo general y terapéuticamente en lo individual, como es dable observar ante cualquier enfermedad desde un punto de vista político-criminal, el tratamiento de prostitución no es un problema jurídico-penal sino psicológico y social." (A. Mergen.) (21)

" La prostitución condiciona el fenómeno de rufian, el individuo que protege a la prostituta o facilita los clientes ..." (César Lombroso) (22)

En nuestro punto de vista, se considera que la prostitución

es un fenómeno que se desprende de la existencia de clases sociales tan desequilibradas, las cuales provocan conductas desviadas.

La prostituta es una persona mal vista, rechazada por la sociedad, señalada y no admitida en ninguna familia con ciertas costumbres y educación, pero entre más sea señalada como un ser indeseable se provocará fomentar ese sentimiento de culpa y seguirá en el mismo camino.

Como nos comenta Lourdes Romero en su obra, " lo "normal" dentro de una sociedad es que tanto el hombre como la mujer traten de lograr un rol específico, como por ejemplo el que la mujer deba buscar y tratar de establecer una unión estable y permanente con un hombre para que juegue el papel de esposa y madre; así mismo el hombre debe tratar de establecer una relación con una mujer permanentemente para realizar su papel correspondiente al de esposo y padre." (23)

Sin embargo existe una contradicción en relación a esto, ya que mientras que al hombre se le educa con una mentalidad de libertad; a la mujer con un sentimiento de sumisión ante el mismo hombre, esto es, al hombre se le permite tener relaciones sexuales antes de casarse o extramaritales y no hay nadie que lo critique o censure, al igual que el hecho de seducir a una mujer con el fin de tener relaciones sexuales con ella, llega a ser considerado un éxito masculino dentro de ciertos medios sociales; mientras que a

la mujer si; por otro lado a la mujer se le exige que guarde su virginidad para cuando se case, debe ser fiel y estar sometida al hombre; con esto se puede dislumbrar que la propia sociedad es la que provoca la existencia de la prostitución femenina, ya que es tomada como una salida, un paso a la " libertad ", un revelarse en contra del hombre y ponerse en el mismo plano que él es por ello que la prostitución es un fenómeno social, una enfermedad incurable, una lacra de la cual no se han podido deshacer ni los gobernantes, ni la sociedad en si, con el simple pretexto de que es UN MAL NECESARIO.

La prostitución como fenómeno social además de ser bastante desagradable, es un hecho peligroso, toda vez que este es la pauta para que existan varios delitos como consecuencia.

Es por ello que debía considerarse a la prostitución como un delito, no sólo como una conducta antisocial, y ser reglamentada como tal, para ello existe la necesidad de tipificarse en el Código Penal, teniendo una sanción como cualquier otro delito común según su gravedad y sus atenuantes, teniendo en cuenta que esto ayudaría a que la policía no siguiera abusando de su autoridad, ya que al detener a una prostituta la conducen a la delegación más próxima, ahí tienen relaciones sexuales con ella todos los integrantes de esa dependencia, sin ningún pago, enseguida la dejan volver a su trabajo, es así como nuestra policía hace efectivo lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Este es el pan nuestro de cada día en las Delegaciones adyacentes a los lugares de reunión de las prostitutas, sólo por mencionar algunos diremos que es la Merced, Tacubaya, Tacuba, Insurgentes, La Roma, Candelaria, Tepito, Nápoles, etc. , etc. en el Distrito Federal.

D) INFLUENCIA DEL NIVEL SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL EN LA PROSTITUCION.

Como se ha señalado con anterioridad, la prostitución es un fenómeno social bastante complejo por su gran variedad de factores que influyen en ella.

Como lo señala el maestro Orellana Wiarco en su obra, " Los factores que influyen en la existencia de la prostitución son de índole social e individual, según la opinión más generalizada .

Dentro de los factores sociales se destacan la pobreza, la ignorancia, la familia desorganizada, la promiscuidad, el medio ambiente de baja moralidad, etc., etc..

Los factores individuales suelen ser, entre otros, el endócrino, el psicológico. Este último se puede manifestar en la actitud de auto-destrucción de la prostituta y en índices de anormalidad que son evidentes en muchas meretrices, como son aquellos que se evidencian al no adaptarse al medio ambiente, buscando una solución en la prostitución, encontrando tensiones que sexualmente las conduce a la frigidez o en ocasiones al lesbianismo.

En resumen el factor económico es el principal por el cual la mujer, y actualmente hasta el hombre, se prostituyen. " (24)

Franco Guzmán comenta que " La prostitución tal como se conoce y practica en la actualidad aparece cuando nace la propiedad privada y la conciencia social reprueba y prohíbe las relaciones sexuales fuera del matrimonio." (25)

La prostitución como ya se mencionó, es una degradación de la mujer, esta muchas veces derivada de la promiscuidad en que se vive ya que en la mayoría de las prostitutas existe el ser hijas ilegítimas o bien hijas de una prostituta también, por tal el ambiente en que se desenvuelven, las absorbe y las conlleva a conducirse de una manera desviada; y otras muchas se debe a problemas familiares sobre todo relacionadas con el padre; y otras muchas son las que lo hacen por mero entretenimiento.

Se ha comprobado estadísticamente que no solamente en las clases menos privilegiadas económicamente existe este fenómeno, sino también y con más frecuencia en los niveles económicamente altos, ello nos lleva a pensar que el factor económico no influye de manera preponderante para que una mujer se prostituya.

Cierto es que el comercio carnal es una actividad muy fácil y bastante remunerada es por ello que las mujeres incultas, faltas de preparación, caen en el engaño de los lenones y lo aceptan sin más exigencia u oposición que el tener una buena asignación y con ello una buena remuneración económica.

Pero también puede observarse que no todas las prostitutas ejercen este oficio por necesidad económica, sino por enfermedad, por un placer insatisfecho, por problemas familiares o simplemente para obtener un ingreso más para el gasto del hogar.

De todo lo expresado con anterioridad se desprende que el factor económico-social y cultural influyen en gran manera en la existencia de la prostitución, ya que en cuanto a lo social

tenemos el rechazo de la sociedad, de las mismas agresiones, la imposible relación con otras personas fuera de su núcleo, la insatisfacción afectiva de parte de su familia, agresiones recibidas por la policía, etc., etc..

En cuanto a lo económico es una actividad u oficio bastante remunerada, ya sea que se practique clandestinamente o públicamente recordando que se trata de sirvientas, madres solteras o niñas sin ningún apoyo, por tal encuentran en este oficio una manera fácil de subsistir y una forma de arreglar sus problemas sentimentales y afectivos.

Como se ha mencionado con anterioridad, la relación sexual existente no debe conllevar placer, sino solamente realizarse como un trabajo más.

Este aspecto es importante, toda vez que se paga por obtener algo, los prostibulos que tienen a las meretrices registradas deberían de mantener a cada una en buen estado sanitario, con extrema vigilancia para evitar el que se cometan contagios venéreos y hasta homicidios, pero lo grave es que la prostituta clandestina no tiene ninguna precaución sanitaria y sin embargo se le deja que siga lucrando con este comercio, sin importarles ningún castigo o sanción, todo esto es producto de la falta de cultura de estas personas.

Con ello se concluye que los factores que influyen en la existencia de la prostitución son realmente importantes y que de uno se deriva el otro y el último respectivamente es el resultado

de los dos anteriormente señalados.

De todo esto se desprende, que las prostitutas son mujeres que no terminaron ni la primaria, pocas son las que empezaron la secundaria y casi ninguna estudió niveles superiores, claro está que esta imprevención para desenvolverse y desarrollarse en la vida, las orilla a prostituirse.

Desde otro punto de vista, analizaremos a importantes tratadistas que coinciden en mencionar que son dos los factores que influyen en la existencia de la prostitución, los cuales son: ENDOGENOS o INDIVIDUALES y los EXOGENOS o SOCIALES.

César Lombroso, en su obra nos habla acerca de la antropometría y anatomía patológica de la mujer delincuente y de la prostituta y clasifica a éstas en dos grandes grupos: " Las prostitutas Natas.- que son en las que predominan los factores biopsíquicos individuales; y las prostitutas Ocasionales.- en las que ejerce mayor influencia las causas ambientales.

Así mismo afirma que la prostitución es un estado de inferioridad psicobiológica y social de la mujer prostituta frente a la normal. También encontró que la sensibilidad general, táctil, dolorífica, olfativa y auditiva, estaban menos desarrolladas en las prostitutas que en las mujeres normales.

Continúa proporcionando datos del mismo tipo, como son la virilización del semblante y el temperamento; ausencia de afecciones familiares, ausencia del pudor, la imprevisión, la incapacidad para el trabajo, el vagabundaje, la pasión por el

juego y la orgia, el alcohol y los estupefacientes, etc., etc., para demostrar que la prostituta es un ser atávico y degenerado."

(26)

Autores de renombre, conjuntamente con Cèsar Lombroso, afirman que la prostitución en todos los países, en todos los tiempos en todas las latitudes y bajo todos los climas, tienen como ònica causa la inferioridad psicobiològica y social; y que esta inferioridad constituye el requisito indispensable para llegar a cualquiera de las formas de degeneraciòn como lo es la vagancia, la malvivencia y la prostituciòn, aadiendo que esta inferioridad es congènita.

En nuestra opiniòn, no aceptamos la teoria anterior, toda vez que la prostituciòn no lo es fatalmente; aunque es verdad que las prostitutas presenten sntomas de histèria y neuròsis así como anomalias mentales, pero no todas presentan estas características. Se habla de una inferioridad psicològica, pero hay un sinfin de mujeres con esta inferioridad y no se dedican a la prostituciòn.

Esta escuela caida en desuso, terminò por sostener que la prostituciòn es un equivalente a la criminalidad.

La doctrina endocrinològica se basa en el normal o anormal funcionamiento de las glándulas de secreciòn interna, que repercute en el funcionamiento de los òrganos y se traduce en la conducta de los seres humanos.

Parece probable que el ambiente en el cual viven y la vida que llevan repercute en el sistema nervioso y las glándulas de

secreción interna. Muchos autores habian de la precocidad en sentido estricto y otra la función a que se ven obligadas numerosas mujeres pobres en su pubertad.

Son de mucho interés las conclusiones a las que llegaron especialistas en los fenómenos somáticos y endocrinos de las prostitutas. Dicen Beretervide y Roseblat: "...en la mayoría de las que componen nuestra estadística, la fórmula de la constitución endocrina se encuentra integrada por la concurrencia funcional de manifestaciones de índole hipergenital, hipopituitaria, hiposupranal, hipoparatifoidea, hiperpancreatica y eutiroides." (27) " Trazada así la estructura particular endocrinovegetativa de las prostitutas, nuestro punto de vista en la apreciación e interpretación de las modalidades íntimas de su constitución individual nos lleva a rectificar sólo en parte las afirmaciones de Lombroso, Ellis Bloch, Carrara, Vidoni, Mariani... No existe una predisposición biológica subordinada a un tipo constitucional... fuera de esta oscura y discutible sugerencia hormonal que ejercía un tipo determinando de constitución individual, en la génesis de la prostitución no fue posible además establecer claramente para casi todas las mujeres estudiadas, la concurrencia de estímulos exógenos muy conocidos por haberse manifestado estrechamente ligados a su iniciación profesional, no podemos dudar de su influencia de estos casos particulares y en general de su capacidad para engendrar prostitutas en la sociedad." (28)

Como conclusión al estudio desarrollado por estos grandes maestros es que, la prostituta es una persona como cualquiera, que se desenvuelve y vive en un ambiente especial, expuesta a la sociedad. Es un producto del mismo medio, con acción primordial de factores exógenos o sociales externos del hombre, además de los fisiológicos y psíquicos.

Además, que a pesar de todos los estudios relacionados con el fenómeno de la prostitución, se observa que no son los únicos fenómenos que originan el ejercicio de este oficio, ya que se debe considerar la personalidad psicósomática de la mujer, las causas bio-psíquicas, y los datos culturales así como el medio ambiente.

Esto puede ser un dato más, para poder considerar a la prostitución como una causa generadora de conductas delictivas, toda vez que debido a sus características particulares de las meretrices, originan delitos tan graves que ponen en peligro la integridad humana de las mismas y de terceras personas.

Ahora hablemos un poco acerca de otras características de las prostitutas, como son el lugar donde se desenvuelven, la diversidad de nombres que utilizan y las edades oscilantes de éstas.

Francisco Gomeziera, nos señala: " Concebimos a la prostitución como una forma de organización social, porque en ella participan formalmente tres sectores con papeles específicos, horarios delimitados, jerarquías reconocidas, status legal protector, etc..

a) El grupo de los empresarios de hoteles, bares, centros nocturnos, agencias de publicidad, empresas turísticas, compañías editoras de publicaciones y películas ad hoc, locales para exhibir los anteriores productos junto con otros artículos relacionados; tráfico de drogas, bebidas embriagantes, etc.;

b) El agrupamiento de los clientes como en el caso del ejército que alquila prostitutas para distraer a sus reclutas o los altos funcionarios públicos y magnates contratistas de servicios de prostitutas para amenizar los tiempos libres de sus reuniones y congresos;

c) Por último el círculo íntimo que rodea al sujeto prostituido: enganchadores, "amantes", defensores, proveedores de drogas o de disfraces para ejercer en la calle la prostitución, como niños que las acompañen en su recorrido, agencias de empleados, prestación de servicios (masajes, compañía para enfermos, etc.) y la policía." (29)

Es una práctica de relación sexual mercantilizada, continua con diversidad de clientes, y por lo común carente de afecto. Lo que provoca que el sujeto prostituido juegue el papel de explotado entre los sectores sociales bajos, tal explotación viene a ser económica y psicobiológica; mientras que entre los sectores altos la explotación económica se reduce, porque prostituido y prostituyente gozan de altos ingresos.

Existe una estadística con relación a las características de la generalidad de los clientes, la cual establece: el 80% de los

clientes son casados, un 15% son lisiados y solo el 5% solteros. Aunque ello no quiere decir que sean viejos. La mitad de ellos tienen entre 25 y 35 años de edad; un 30% entre 35 y 45 años de edad; y el 15% restante esta representado por hombres mayores de 45 años de edad. Lo que viene a significar que las relaciones sexuales de este tipo, sirven para complementar las insatisfacciones matrimoniales, sobre todo entre jovenes más decididos a llenar este hueco, aunque de manera comercial y no libre.

La prostituta al servicio de las clases sociales altas se les denomina MODELO, COMPANERA DE VIAJE, ESTRELLA, MISS MUNDO, menos prostituta, todas estas utilizadas para las empresas publicitarias, los politicos de renombre o los empresarios audaces para aumentar sus ventas o duplicar sus votos.

En el polo opuesto se encuentra la prostituta al servicio de las clases sociales menos privilegiadas, a estas se les recuerda que viven en el exilio y no en el reino, que son anormales, mujeres de mala nota, de moral ligera, de vida fácil, por ello son reducidas a vivir en zonas de tolerancia. En contra de estas la represión se manifiesta y agolpa. Como a menudo se escucha, ... la cargan contra nosotras que trabajamos en la calle, pero dejan en paz a las que tienen casa o departamentos elegantes, sus clientes son pollos gordos con influencias..., estas son las llamadas "taloneras", " de infanteria ", o "taconeras", es decir, mujeres de nivel socioeconómico bajo, así como su clientela.

En el cuadro que vemos en la página subsecuente, el tipo de prostitutas cuya juventud, escasa escolaridad y reducidos ingresos económicos, muestran su carácter de trotacalles, cabaretera y/o ruletera. Este cuadro fue copiado de 1753 prostitutas entrevistadas en la Ciudad de México entre julio 1971 y mayo de 1972 por un grupo dirigido por Rafael Ruiz Harrel de la Revista Mundo Médico, en mayo de 1975.

;

TIPOLOGIA DE LA PROSTITUCION EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EDADES

GRUPO DE EDADES	PORCENTAJES	AÑOS DE ESTUDIO	No. DE HIJOS	INGRESOS DIARIOS	INGRESOS MENSUALES
15 a 19 años	12.9	5.50	0.83	\$138.83	\$2,132.84
20 a 24 años	43.9	2.56	1.64	\$105.05	\$1,613.88
25 a 29 años	21.7	2.47	2.52	\$94.76	\$1,455.98
30 a 34 años	9.7	2.16	3.37	\$89.17	\$1,370.00
35 a 39 años	7.2	1.66	3.74	\$85.01	\$1,306.02
40 a 44 años	3.8	0.63	4.16	\$51.25	\$787.45
45 años o más	0.8	0.21	4.58	\$48.30	\$745.12

T O T A L E S	100.0	2.72	2.16	\$101.69	\$1,562.41

NOTA: Con excepción de los porcentajes todos los demás son promedios.

Ingresos netos

Por todo ello es que se vuelve a reiterar nuestro voto a favor de que se considere a la prostitución como una conducta delictiva, fundando esta opinión en todo lo antes expuesto y algunas más consecuencias que analizaremos con posterioridad en los capítulos subsecuentes.

CAPITULO II.

" EL ABORTO, EL INFANTICIDIO Y EL HOMICIDIO COMO CONDUCTAS DELICTIVAS DERIVADAS DE LA PROSTITUCION."

- EL ABORTO Y SU REGLAMENTACION .
- EL INFANTICIDIO .
- EL HOMICIDIO .
- OTROS ILICITOS .

La Criminología es una ciencia tan antigua como la misma humanidad, así mismo la prostitución tiene el mismo tiempo de existencia.

" El objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales, aunque debemos hacer una clara distinción entre conducta antisocial y delito.

Conducta antisocial es todo aquél comportamiento humano que va en contra del bien común; mientras que el delito es la acción u omisión que castigan las leyes penales, en la conducta definida por la ley." (Drellana Wiarco.) (30)

De aquí podemos deducir que todo delito es una conducta antisocial, pero no toda conducta antisocial es un delito.

Por ejemplo existen conductas que pueden ser antisociales las cuales no están tipificadas en los Códigos Penales, como la homosexualidad, LA PROSTITUCION, el alcoholismo, la drogadicción y otras que son francamente antisociales y que tampoco están contempladas por la ley penal, como la contaminación ambiental, la publicidad mentirosa y abusiva, la llamada criminalidad de cuello blanco.

Han existido en la historia tipos penales absurdos como el prohibir al sujeto el abrir determinado número de ventanas, o en otros Códigos era un delito no trabajar (aunque este más bien podía ser una conducta antisocial solamente). Muchos de los delitos políticos están en este caso, por tanto no hay que confundir conducta antisocial con delito.

El objeto del Derecho Penal son las normas que rigen al delito, que es ente y figura jurídica; el objeto de la Criminología es el hecho antisocial, fenómeno y producto de la naturaleza. Es por esto que la función del criminólogo es determinar que conductas son antisociales y cuales son delitos, lo que sin duda es un reto desde todos los puntos de vista.

El terreno de los delitos sexuales es uno de los más intrincados, tortuosos y menos investigados en el campo de la criminología.

Rodriguez Manzanera señala " muchas conductas sexuales han sido consideradas como honrosas, por ejemplo la homosexualidad en tiempos de griegos y romanos, estas en otros tiempos han sido sancionadas con máxima rigurosidad, y en algunas legislaciones avanzadas han sido objeto de la decriminalización y depenalización." (31)

Tal vez pensando en la relatividad de la moral y el derecho productos históricos y sociales, el gran Rafael Garófalo elaboró su teoría del delito natural definiéndolo como: " La violación de los sentimientos fundamentales de piedad y probidad en la medida media que son poseidos por una comunidad. Es por esto que los requisitos valoratorios para estimar una conducta sexual como posible o moralmente responsable, deben reflejar consideraciones socio culturales y no naturales." (32)

En cuanto a los sujetos de delitos sexuales, se han hecho varios intentos de clasificación. Destacamos las caracterizaciones

que Lombroso pretendió atribuirles, recordemos que el genio italiano, fundador de la criminología como ciencia de estudio del delincuente, intentó dibujar la figura de la PROSTITUTA NATA, atribuyéndole los mismos estigmas morfológicos y psicológicos de su delincuente nato, entre otras características, tenemos la ausencia del sentido moral, tendencia a las orgías y placeres fáciles, gusto precoz, por el mal astucia y crueldad, entre otros.

Ernesto Seeling los llama "delinquentes por falta de dominio sexual anotando como su característica principal el no poseer la fuerza de voluntad suficiente para controlar el instinto sexual que una vez desatado, no hay fuerza moral, social, cultural o jurídica que le impidan satisfacerlo." (33)

La prostitución es un problema que preocupa a la criminología, independientemente de que pueda ser considerada como una conducta delictiva o no, ya que a la existencia de la prostituta se une la faceta del proxeneta, del explotador de la meretriz, ya que ambos son como el acero y el imán, si se acercan se juntan.

" La prostitución es un estado criminógeno, pues son típicas las figuras del lenocinio, de la explotación de la prostitución, el peligro de contagio de enfermedades venéreas, así como el aborto, el infanticidio, o el abandono de persona o exposición de menores, delitos en los que incide la prostituta, para evitar responsabilidades que trae consigo un nuevo ser no deseado y al que generalmente estiman un obstáculo al ejercicio de sus

actividades de comercio sexual." (Orellana Wiarco.) (34)

Bernaldo Constancio de Quiróz nos dice: " Ciertamente, pues la prostitución no es un delito, pero no menos ciertamente, tampoco puede estimarsele como un oficio honrado cualquiera. Ni delito ni oficio lícito, sino equivalente del delito." (35) Para este criminólogo la prostitución, es un estado peligroso, un estado predelictivo, en donde se encuentra con frecuencia la asociación de prostituta con delincuente.

Después de haber hecho una pequeña introducción, pasemos a estudiar las conductas delictivas derivadas de la prostitución como son el aborto, el infanticidio y el homicidio, así como otros ilícitos; quisiera aclarar que se mencionan en este orden por considerar que es lo que sucede con el producto de la unión de una prostituta con su cliente.

A) EL ABORTO Y SU REGLAMENTACION .

Etimológicamente la palabra ABORTO proviene del latín ABORTUS-AB que significa privativo o fuerza de y ORTUS que equivale a nacimiento, por tanto es el acto de abortar, parto prematuro, nacido antes de tiempo; en conclusión es el hecho de privar de nacer .

C. del Valle nos dice que " El aborto es la interrupción del embarazo antes de la viabilidad fetal, con expulsión del huevo y sus membranas. Al mismo tiempo es la expresión del fracaso de una de las más trascendentes y asombrosas funciones del hombre." (36)

Nuestro Código Penal establece que "El aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez." Esto según artículo 329 del ordenamiento legal citado.

El fenómeno del aborto se da en todas las clases sociales ya que es practicado tanto en las más elevadas culturas como en los núcleos de población más humildes y subdesarrollados.

Trueba Olivares nos dice: " Médicamente aún no se ha podido establecer el momento exacto de la viabilidad, aunque generalmente se acepta como aborto el que se produce antes de la décima séptima semana de gestación. " (37)

Como lo establece el maestro Mariano Jimenez Huerta, " La vida es un bien jurídico de tanta trascendencia y jerarquía que es tutelada no sólo en su autónoma existencia, sino también en su fisiológica gestación que patentiza el fenómeno de la preñez. Los Códigos Penales alinean junto a los delitos que lesionan dicho bien jurídico en su existencia autónoma, al homicidio, parricidio e infanticidio, y al propio aborto que sería considerado más bien como un "FETICIDIO." Es pues el aborto, en el ordenamiento mexicano, un delito contra la vida humana. En la integración jurídica del tipo de aborto descrito en el artículo 329 del Código Penal, son intrascendentes las afirmaciones de que el embrión es una viscera de la madre, una esperanza de vida, un órgano de los que integran la naturaleza fisiológica de la mujer o bien una masa de sangre y en su defecto un trozo de carne sin nacer." (38)

La muerte del producto de la concepción, puede ser causada

por el sujeto activo mediante cualquier conducta típicamente idónea para alcanzar dicho resultado, bien utilice medios físicos como la introducción en el útero de sondas o cánulas, masajes o golpes abdominales, corrientes eléctricas, raspadura de útero, succión, etc., también medios químicos como son el pergamanato, apíolina, ergotina, cornezuelos de centeno u otras sustancias que tengan propiedades abortivas.

Existen varias clases de aborto, hablemos en primer término de la clasificación hecha por Porte Petit: " El primer supuesto se plantea cuando el feto muere por causas ajenas a la voluntad, al propósito o a la deliberación de la madre u otras personas. Ocurre la muerte por factores fortuitos que ni se buscan ni se favorecen." (39)

La doctrina distingue entre aborto consentido, que es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez realizada por un tercero con el consentimiento de la mujer grávida; el aborto procurado, propio o autoaborto, que es la muerte del producto llevada a cabo por la mujer, en ella misma; y el aborto sufrido, que es esa misma muerte, sin o contra del consentimiento de la mujer grávida.

En relación a lo anterior tenemos otra definición penal de aborto dada por el maestro Eugenio Trueba Olivares, el cual es:
" La interrupción violenta o ilegítima de la preñez, mediante la muerte de un feto inmaduro, dentro o fuera del útero materno."
(40) También se entendería como " La muerte del feto mediante su

la muerte de este último, son necesarios para salvar la vida de la madre pues la existencia de la última está en peligro de perderse si prosigue el embarazo. Este se encuentra establecido en el Artículo 133 fracción III de nuestro ordenamiento penal vigente.

En relación al ABORTO POR CULPA EXCLUSIVA DE LA MADRE, se entiende como el causado única y exclusivamente por imprudencia de la mujer embarazada.

Por lo que se refiere al ABORTO EUGENESICO, diremos que es el practicado con el consentimiento de la madre cuando a juicio de los médicos existe alguna razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves.

EL ABORTO ECONOMICO o por causas económicas, es aquél que se practica o produce la mujer cuando ya tiene una familia numerosa y carece de fondos suficientes para sostenerla. En el Código Penal del Estado de Yucatán en su Artículo 315 fracción IV se establece que será ABORTO POR CAUSAS ECONOMICAS cuando obedezca a causas graves que tengan como principal móvil las condiciones económicas de la mujer, esto es que tal situación económica sea precaria y que la mujer embarazada tenga ya cuando menos tres hijos.

Y por último el ABORTO HONORIS CAUSA o también llamado " PRIVILEGIADO " es el practicado para mantener " el buen nombre " de la madre, su fama y prestigios sociales y la determinación de

aquella en el sentido de suprimir la vida del producto a cambio de preservar su propio buen concepto público. (43)

Existe otra clasificación que hace el maestro Jimenez Huerta acerca del aborto, para diferenciar las diversas hipótesis fácticas del delito de aborto. En el cual nos comenta:

"EL ABORTO será PROCURADO cuando la mujer es el agente principal; se considerará ABORTO CONSENTIDO cuando la mujer es participe en el aborto; y será ABORTO SUFRIDO cuando la mujer es víctima de tal ilícito.

Abundando más diremos que en el ABORTO PROCURADO la mujer es el sujeto activo primario. Ella actúa y efectúa sobre sí misma las maniobras dirigidas a producir la muerte del feto e ingiere las substancias adecuadas para alcanzar dicho fin.

En el ABORTO CONSENTIDO la mujer es participe. su genuina forma de comisión es aquella en que la madre faculta a otro para que practique sobre ella, maniobras abortivas.

En el ABORTO SUFRIDO la mujer es también víctima toda vez que la conducta del sujeto activo, al propio tiempo que daña la vida del feto o embrión, lesiona también otros bienes jurídicos pertenecientes a la madre. " (44)

Francisco Gomezara comenta, " 124 mujeres descansan, platican, se espulgan y esperan cumplir sus 15 días de cárcel o que venga el padrote a pagar la multa. Dos o tres EMBARAZADAS, en cinco o diez días más tendrán como dicen muchas de ellas--- UN HIJO DEL PUEBLO--- ". (45)

Después de este breve análisis acerca del aborto, podemos darnos cuenta de lo grave que es esto y aún más cuando este se deriva de la concepción de una prostituta con su cliente, ya que esta al verse en problemas, acude a medios físicos idóneos para suspender el embarazo, las cuales ya se mencionaron con anterioridad.

Esta es la primera conducta delictiva generada en la mayoría por la existencia de la prostitución, por tal este MAL NECESARIO debería reglamentarse para evitar dicho delito al menos en un tanto por ciento, el cual resulta penoso para nuestra sociedad, toda vez que además de atentar o más bien terminar con la vida en gestación, se atenta contra la vida de la propia madre.

Se concluye que a pesar de estar bien reglamentado el delito de aborto, las prostitutas acuden a él con gran frecuencia para poder seguir trabajando libremente aún sabiendo la penalidad de éste delito, ya que la sanción en el delito de aborto se ha transformado con el tiempo y en el espacio, ya que en un principio había impunidad absoluta, después se castigaba con exageración, posteriormente fue establecida la atenuación y en la actualidad existe la tendencia a la impunidad en ciertos casos.

B) EL INFANTICIDIO .

EL INFANTICIDIO es uno de los más repugnantes delitos, ya que se atenta contra la vida e integridad de un ser humano imposibilitado de toda defensa.

El delito de infanticidio aparece en la historia de la penalidad como una entidad desgajada de la familia de los homicidios.

Existe una pequeña confusión en relación a que si se tipifica como infanticidio o como homicidio, y para evidenciarlo el gran maestro Carrara hace mención a los falsos fundamentos esgrimidos por los viejos criminalistas y los somete a una severa crítica:

a) Carrara menciona que, el vínculo de sangre que media entre la madre y el recién nacido es el mismo que el que existe entre la madre y el niño que ya tiene dos meses de nacido;

b) Frente al argumento de que el recién nacido es incapaz de defenderse de sus enemigos, es la misma importancia tratándose de una criatura nacida un mes antes;

c) Y frente a la razón de que el niño, dada su inocencia, no había podido dar motivo de enojo a sus crueles padres, se replica que dicha incapacidad para provocar enojo, es tan propia del niño de un día de nacido, como del niño de un mes de edad. (46)

El delito de infanticidio alcanzó su mayor frecuencia en el último tercio del siglo pasado y en los primeros años del presente. En su creciente progresión influyeron la entonces

notoria incultura y el cruel desamparo en que la mujer se hallaba, las presiones familiares y religiosas imperantes en el medio social en que vivía y los conceptos que sobre el honor imperaban. En la actualidad el delito de infanticidio ha disminuido en su acontecer en la misma progresión en que ha aumentado el delito de aborto.

El Código Penal en su Artículo 325 llama infanticidio a " la muerte causada a un niño dentro de las setenta y dos horas de su nacimiento por alguno de sus ascendientes consanguíneos ", (47)

La conducta típica descrita en esta definición legal, ha sido denominada por González de la Vega como Infanticidio Genérico, a lo cual establece " Esta definición legal de infanticidio genérico tiene el mérito de indicar, por primera vez en la Ley Mexicana, los posibles sujetos activos de la infracción; los ascendientes. En efecto, la definición que del infanticidio hace el Artículo 325 del Código Penal sigue los lineamientos trazados en el Artículo 581 del Código Penal de Martínez de Castro, en el cual a su vez se inspiró en el Artículo 300 del Código Penal de Napoleón." (48)

El Código Penal en su Artículo 327 establece que se " aplicarán de tres a cinco años de prisión a la madre que cometiere el infanticidio de su propio hijo, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- I . Que no tenga mala fama;
- II . Que haya ocultado su embarazo;
- III . Que el nacimiento del infante haya sido

oculto y no se hubiere inscrito en el Registro Civil, y:

IV . Que el infante no sea legítimo. " (49)

Analizando lo que establece este artículo, se deduce que el móvil de este delito es el honor de la madre, y aquí nos cuestionamos algo muy interesante, cuando la madre que dá a luz al niño y tiene mala fama bien por dedicarse abiertamente a la prostitución, bien por conducirse en una conducta licenciosa, obvio es que ni ella, ni cualquiera de sus ascendientes consanguíneos pueden invocar el móvil de honor; así mismo cuando la mujer se ha exhibido públicamente y ha hecho gala de su gravedad, es lógico que tampoco puede invocar el móvil de honor, lo cuestionable radica en que si la prostituta no tiene móvil de honor alguno, por que es que se le " permite " cometer este ilícito ..

El delito de infanticidio se sanciona con seis a diez años de prisión, excepto en el caso en que lo cometa la madre, en el cual la pena oscila entre tres y cinco años.

De lo antes señalado, se desprende que el infanticidio es otro delito derivado de la existencia de la prostitución, ya que en los casos en que no logran abortar, dan a luz e inmediatamente matan al niño, lo desaparecen dejándolo en cualquier basurero, todo esto casi siempre con ayuda del lenón.

Todo esto es algo sumamente despreciable y para lo cual no existe un momento de atención.

C) EL HOMICIDIO .

Vanini expresa " El homicidio es el delito típicamente ofensivo de la vida humana, e implica la más negra estrella de la constelación penal." Además agrega " No puede cometerse delito más grave contra un individuo, pues le arrebató el primero y máspreciado de los bienes, que es la vida." (50)

Se entiende por homicidio, el matar a una persona; es el privar de la vida a un ser humano; se entiende también como la acción de matar.

Nuestro Código Penal en su artículo 302 establece que comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.

Ferri distinguía en el homicidio tres categorías de factores " ANTROPOLOGICOS, FISICOS Y SOCIALES. y aunque se ocupó solamente de los factores antropológicos, preferentemente del factor psíquico según la psicología y psicopatología, expuso con gran detenimiento las características del homicida instintivo y del homicida loco y más brevemente las del homicida habitual, ocasional, por pasión y político." (51)

Jimenez Huerta dice: " Relacionándolo con el delito de infanticidio, necesario es dilucidar si se perfecciona el delito de homicidio cuando el sujeto activo extingue, en el instante del parto, la vida naciente. Y aunque la cuestión adquiere especial importancia al interpretarse el artículo 325 en el que se tipifica al delito de infanticidio, debemos de manifestar que en aquellos

casos en que no se configura esta figura típica por estar ausentes las circunstancias especiales que la caracterizan, la muerte dada al naciente en el instante del parto, aún antes de su completa separación del claustro materno, constituye homicidio, pues implica la privación de la vida de un ser humano, en el instante en que ya ha terminado el momento de la preñez. " (52)

El homicidio es uno de tantos delitos que se derivan de la existencia de la prostitución, aunque este no sea tan característico de esta, ya que el homicidio no es muy frecuente que se realice en la persona de los hijos de las meretrices. sino más bien va dirigido al cliente, a las compañeras y a los lenones.

Este delito de homicidio se realiza en los cabarets, centros nocturnos, antros de vicio clandestinos, por falta de vigilancia o debido a la tolerancia que para estos lugares existe.

Es por ello que se opina que debieran terminarse estos antros de vicio y prostitución para que así la estadística de homicidios bajara en gran proporción, igual que la prostitución bajaría de su alto índice.

De lo anteriormente expuesto se desprende que la prostitución es una causa generadora de conductas delictivas, toda vez que esta se desarrolla en lugares propicios para cometer cualquier ilícito.

D) OTROS ILICITOS .

A parte de los tres ilicitos ya mencionados con anterioridad considerados como los más importantes y frecuentes en la existencia de la prostitución, encontramos otros ilicitos derivados de esta que igualmente son de importancia por su gran trascendencia social, los cuales analizaremos enseguida.

- EL PARRICIDIO.

Jimenez Huerta comenta " El homicidio de los ascendientes representa en el mundo actual moderno, la ofensa más grave que pueda perpetrarse contra los ideales valorativos de la comunidad."

(53)

Entiéndase por Parricidio, según lo establece nuestro Código Penal, " Al homicidio del padre, de la madre o de cualquier otro ascendiente consanguineo y en línea recta, sean legítimos o naturales, sabiendo el delincuente ese parentesco." (54)

El parricidio como ya se dijo es la muerte del padre o de la madre, lo cual se relaciona con otro delito que es el incesto y del cual se deriva la prostitución, cuando los padres o padrastros violan a sus hijas, las cuales como reacción se prostituyen o en un gran extremo, matan al padre o padrastro.

Se ha dado el caso de que un hombre acude a una casa de asignación, en donde le muestran el catálogo de meretrices existentes, al escoger una determinada, resulta que esta es la

madre o la hija o hasta la propia esposa del sujeto que acude a estos lugares, este hecho tan desilusionante trae en muchos casos como resultado el que se cometa el delito de parricidio en la persona de la madre.

En relación al incesto es más frecuente el paterno-filial que el materno-filial, esto debido a la frecuente promiscuidad, ya que debido a la escasez de recursos económicos, no se puede conseguir una casa donde se tenga un espacio para cada actividad, por tal estas personas se ven obligadas a vivir en un solo cuarto, y no es raro el caso en que el padre vaya voluntariamente o involuntariamente a acariciar a la hija en lugar de su esposa o amante.

En los hogares donde el padre es viudo, el incesto se comete en forma pseudo-matrimonial. Y por último, el incesto que es el más impune de todos es el que comete el padre en la hija para comprobar la virginidad de ésta que ya ha llegado a la adolescencia.

Así tenemos el parricidio cometido en la persona del padre por su hija.

- ABANDONO DE NIÑOS INCAPACES O PERSONAS ENFERMAS.

En este apartado lo que nos interesa es el abandono de niños incapaces, toda vez que este hecho lo realizan las prostitutas con gran frecuencia.

El artículo 335 del Código Penal sanciona " al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a si mismo... teniendo obligación de cuidarlos..."

Este delito es bastante frecuente en el fenómeno de la prostitución, ya que la prostituta tiende a abandonar a sus hijos en el portal de una casa, o en cualquier sitio, tal vez con la intención de que éstos tengan un futuro más prometedor o simplemente para deshacerse de un obstáculo para el libre desempeño en su profesión. Así mismo estas mujeres optan en otros casos en encerrarlos en los cuartos donde viven sin medir los peligros que esto puede acarrear, ya que ha habido niños que mueren por incendios, por intoxicaciones o simplemente por hambre.

El delito de abandono de niño incapaz se consuma en el preciso instante en que se deja sólo a éste, privándolo de la custodia y cuidado de que ha menester y que la madre tiene la obligación de proporcionar; esto en un lugar o en circunstancias peligrosas para su vida e integridad física .

Grave problema surge cuando a consecuencia del abandono, resulta algún daño para la vida e integridad del niño incapaz. El artículo 339 del ya citado ordenamiento legal dispone que: " Si

del abandono resultare alguna lesión o muerte se presumiran estas como premeditadas para los efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos correspondan."

- EL CONTAGIO VENEREO.

Entre los medios de comisión del delito de lesiones se incluye al CONTAGIO VENEREO, aunque éste no se tipifica en el Código Penal.

En el artículo 315 último párrafo, establece que "... se presume que existe premeditación cuando las lesiones... se cometan por medio de ... contagio venéreo."

El delito de peligro de contagio venéreo se encuentra encuadrado en el artículo 199 bis del multicitado ordenamiento que a la letra establece: " El que sabiendo que esta enfermo de sífilis o de un mal venéreo en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro por medio de relaciones sexuales, será sancionado con prisión hasta de tres años y multa de hasta tres mil pesos, sin perjuicio de la pena que corresponda si se causa el contagio." (55)

Este es el delito más frecuente en el ámbito de la prostitución, ya que las prostitutas clandestinas no tienen el cuidado de mantenerse sanas para ejercer su oficio, sino lo que más les importa es el tener muchos clientes y no se preocupan en atenderse médicamente provocando así el contagio venéreo a sus clientes, pero lo trágico no es esto, sino que este es el

desencadenamiento de muchos contagios más, ya que el sujeto infectado contagia a su esposa y a otras prostitutas que aún están sanas.

En las casas de asignación donde tienen a las prostitutas debidamente registradas y en algunas otras hasta en catálogos debidamente fichadas, tienen su registro sanitario, pero solo adornando el local, ya que esta inspección sanitaria periódica que está establecida (supuestamente) por la Secretaría de Salud, no se lleva a cabo, habiendo mujeres ya casi en estado de putrefacción y sin embargo atendiendo y satisfaciendo clientes al por mayor.

Es por ello que se considera a la prostitución como un atentado a la salud, toda vez que su ejercicio trae como consecuencia el contagio venéreo no sólo al cliente sino a la esposa de éste o a la novia o a la amante o simplemente a otras prostitutas que aún no están enfermas.

Con lo anteriormente expuesto se ve la clara necesidad de tomarse en cuenta en un capítulo especial, el delito de peligro de contagio venéreo producido por el ejercicio de la prostitución, así mismo ser sancionado severamente ya que es un mal social, el cual atenta contra la vida e integridad de las personas, para ello deberían de cerrarse los antros clandestinos para evitar este contagio, en lugar de aceptar "mordidas" o iguales de las ganancias por parte de nuestros funcionarios que son los dueños muchas veces de estos lugares. (la corrupción siempre está presente).

La prostitución como causa generadora de delitos, es un problema bastante grave, ya que no es solo la prostitución en sí; sino las lamentables consecuencias que trae consigo, como ya se mencionó con anterioridad, los delitos más frecuentes son los mencionados en páginas anteriores y consideramos que no hay uno más importante que otro, ya que todos tienen sus características específicas, por tal debería de tipificarse a la prostitución como una conducta delictiva y ya no conformarse con el concepto de muchos autores que dicen que es sólo una conducta antisocial y por tal UN MAL NECESARIO o tan solo un delito específico que va desde lesiones (contagio venéreo) hasta la consumación del homicidio.

Otra razón fundamental por la que se opina que sea considerada como un delito es por la participación de los lenones, de lo cual hablaremos con posterioridad, debiéndose también sancionar y modificar y podría decirse derogar el Reglamento de Policía y buen gobierno en lo que respecta a la sanción que establece a la prostitución pública.

Así mismo sería recomendable el prohibir la prostitución pública o sea la que se da en las calles y ya no sólo en la noche sino a toda hora del día y tanto en la colonia más distinguida como en la más popular de las ciudades del país, sin más pudor y dando muy mal aspecto.

Como una solución sería reglamentar las casas de asignación con una exagerada vigilancia, y con el debido registro de las meretrices, así se evitaría que trabajaran particularmente o

clandestinamente.

Se ha observado que las mujeres que trabajan en forma particular son en su mayoría amas de casa, que salen a prostituirse sin el (supuestamente) conocimiento de nadie y más aún, son las que ya tienen sus clientes fijos, ya que sólo a determinada hora y específico día ejercen este oficio sin necesidad de pagarle renta a ningún lenón o casa de asignación y sobre todo sin tener problemas con la policía. Este es un aspecto particular de la prostitución .

Por tal razón, como la prostitución es una conducta generadora de delitos, debe por consiguiente tratarse como delictiva, también por todas las consecuencias nocivas que trae a la sociedad que más que un beneficio es un perjuicio latente y creciente.

CAPITULO III.

"LA PROSTITUCION EN MEXICO"

- SISTEMA DE REGLAMENTACION.

- LA PROSTITUCION Y LA FARMACODEPENDENCIA.

- MEDIDAS PREVENTIVAS Y TRATAMIENTO.

A) SISTEMAS DE REGLAMENTACION.

Comencemos por precisar la situación legal de la prostitución en México, veremos que la prostitución no está reglamentada en nuestro Código Penal, sólo se tipifica como una falta administrativa, la cual se establece en el Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de faltas de Policía y buen gobierno del D.F., en el capítulo I llamado faltas y sanciones en el artículo 3 que a la letra establece "Alteran el orden público y afectan la seguridad pública y, en consecuencia son faltas de policía y buen gobierno:

Fracción XXI.- Invitar, permitir y ejercer la prostitución o el comercio carnal."

Artículo 6. "Se sancionarán con multa por el equivalente de 15 a 30 días de salario mínimo general del D.F. o arresto de 24 a 36 horas, las faltas comprendidas en las fracciones de la XXI a la XXXI del artículo 3 de este reglamento. Si el infractor fuera jornalero u obrero o trabajador no asalariado, se aplicará multa equivalente a dos terceras partes de un día máximo de su salario jornal o ingreso." (56)

Esto es sólo en relación a la meretriz que ejerce la prostitución pública; la figura que si se considera como delito es el Lenocinio el cual es la actividad que ejerce el Lenon, este es el que obtiene lucro de la explotación de las relaciones carnales entre su meretriz y el cliente. El Código Penal en su artículo 206

establece "El lenocinio se sancionará con prisión de seis meses a ocho años y multa de cincuenta a mil pesos." (57)

Artículo 207 "Comete el delito de lenocinio:

I. Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución;

III. Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente prostibulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución u obtenga cualquier beneficio con sus productos." (58)

Artículo 208 "Cuando la mujer cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio carnal sea menor de edad, se aplicará al que encubra, concierte o permita dicho comercio, pena de cinco a diez años de prisión y multa de mil a cinco mil pesos." (59)

Concluyendo de todo lo anterior se observa que la prostitución no es un delito ya que no está encuadrado en ninguno de los tipos penales que menciona nuestro Código Penal. Puede considerarse como un estado fronterizo con el delito, o como una causa generadora de delitos o conductas delictivas ya que su ejercicio da origen a un sin número de delitos bien encuadrados por el ordenamiento legal ya mencionado.

En México existe un estudio muy interesante sobre la

prostitución realizado por el Maestro Alfonso Quiroz Cuarón, en el que habla de cuando estaba vigente el reglamentarismo y lo realizó con un grupo bastante grande de meretrices, del cual se obtuvieron conclusiones muy valiosas sobre la realidad de esta actividad social. Esta investigación se realizó en torno a 1784 prostitutas albergadas en el Hospital Morelos, dependiente del Departamento de Salud Pública, y se observaron los siguientes aspectos:

1.- La edad de las prostitutas al iniciarse en esta ocupación oscila entre los 13 y 31 años de edad, siendo la cifra media preponderante de 20 años de edad;

2.- La edad de la desfloración varió entre los 8 y los 21 años de edad, siendo la medida de iniciación la pubertad o sea alrededor de los trece años de edad;

3.- En relación a su lugar de origen los resultados fueron el Distrito Federal, ocupó el primer lugar, después los estados de Hidalgo, México, Tlaxcala y Puebla. La migración de las mujeres se realizaba en virtud de venir a la capital a trabajar como sirvienta, existiendo una vigilancia por parte de los proxenetas en las terminales de camiones y de ferrocarril, para llevar nota de las nuevas sirvientas en quienes se podía explotar fácilmente su pobreza e ignorancia. A este respecto el Dr. Juan Lazarte menciona que el gremio de las sirvientas vive una vida de perros y es precisamente de aquí de donde sale el porcentaje mayor de prostitutas, y es lógico; mal tratadas, mal alimentadas, vejadas en su dignidad, no pagadas, no ven la hora de abandonar sus

miserables covachas y frente a esta situación aceptan las promesas de vida mejor, las fiestas, los trajes, los bailes y descansos. Una vez en la ruta, los prejuicios sexuales pierden fuerza y se dedican a su nuevo oficio que ahora hacen con mayor afán que cuando eran sirvientas o trabajadoras. No miran con horror la profesión les parece tan natural, y como no ha de ser así, si por lo menos se les da de comer, y algunas cosas así. Terminan encariñándose con la tarea por razones de hábito y por haber perdido el hábito para otros trabajos;

4.- En cuanto al estado civil, de las 1784 prostitutas, 1548 eran solteras, 129 divorciadas, 63 casadas y 44 viudas;

5.- En relación a su ocupación 835 no tenían trabajo, 625 eran sirvientas y 280 bailadoras de academia;

6.- En cuanto el grado de cultura, 648 sabían leer y escribir, 613 no sabían leer ni escribir y 523 sólo sabían leer;

7.- Respecto a las causas por las que se iniciaron en la prostitución, 828 porque fueron deshonradas por sus novios, 726 por desconocidos y 230 por familiares;

8.- 681 fueron desfloradas bajo la influencia del alcohol, 536 por su voluntad, 369 por la fuerza y bajo la influencia de drogas 298 prostitutas;

9.- En relación a las condiciones en que ejercen la prostitución 1150 la ejercían en forma clandestina y 634 se encontraban registradas;

10.- En cuanto a la condiciones en que estaba asiladas en el

hospital, 1709 estaban detenidas y 75 libres;

11.- 868 eran huérfanas de padre y madre; 586 solo de madre 210 de padre y 120 tenían ambos padres;

12.- Respecto a los diagnósticos de padecimientos el primer lugar lo ocuparon las de artritis, en segundo lugar los chancros en tercer lugar las cervicitis, en cuarto los flujos y en quinto lugar los papilomas;

Aún en tiempos del reglamentarismo, las prostitutas actuaban como agentes de contagio y transmisión de enfermedades venéreas.

13.- 865 eran tribaditas; 628 sádicas, 823 masoquistas, 18 pederastas y 48 eran normales;

14.- Las supersticiones revelan el grado de incultura, fanatismo y aberración religiosa que padecen y es la prueba más clara para demostrar la ignorancia que existe entre meretrices ya que de las 1784 prostitutas estudiadas, todas rendían culto al diablo 1782 a la virgen de la Soledad, 1784 con cabellos. 1784 compraban los martes y viernes ramos para hacerse limpias. 1743 siempre llevaban consigo la oración a la sombra de San Pedro y la rezaban." (60)

Con esto se puede deducir que las principales causas de la prostitución en nuestro país son la miseria y la ignorancia, aunque puede y de hecho lo hay otras causas como la traición amorosa el abandono del marido o del amante, la ambición, la pérdida de los padres, la promiscuidad, el gusto o distracción, la libertad, el coleccionismo, la afición, etc., etc.

En cuanto a los sistemas reglamentaristas el Maestro Orellana Wiarco nos dice: Es frecuente que se discuta si debe permitirse el ejercicio de la prostitución, o bien si debe prohibirse. Las opiniones sobre este tema pueden agruparse como sigue:

SISTEMA DE PLENA LIBERTAD.-

En donde la prostitución no quedaría sujeta a ninguna disposición específica. Este sistema no es aceptado en la actualidad por ningún país.

SISTEMA DE PROHIBICIONISMO.-

Donde se sanciona a quienes ejerzan el meretricio y además el lenocinio, la provocación a la prostitución, la explotación de la prostitución ajena, la trata de personas (llamadas antiguamente "Trata de Blancas"), etc.

SISTEMA DE REGLAMENTARISMO CLASICO.-

En donde el estado permite el ejercicio de la prostitución, tanto en casas de asignación como fuera de éstas, sujetando a las prostitutas a inscribirse en un registro, a obtener la cartilla correspondiente y a someterse a exámenes médicos periódicos. También los prostibulos deben estar bajo control sanitario. Estas medidas tienen por objeto evitar la propagación de las enfermedades venéreas.

En este sistema se sanciona la prostitución clandestina y los

prostibulos no autorizados.

EL SISTEMA DEL REGLAMENTO APROSTIBULARIO.-

Que es semejante al anterior, con la salvedad que no permite la existencia de prostibulos, por considerar que estos centros fomentan la actividad de los lenones y proxenetas.

EL SISTEMA ABOLICIONISTA.-

Que persigue suprimir la reglamentación de la prostitución, considerando que el meretricio no es la práctica delictuosa, y que por ende, no debe estar sujeta a permisos, registros, licencias, tarjetas de control, exámenes médicos de ninguna naturaleza o especie y que puede ejercerse siempre y cuando se haga en forma individual y no en lupanares. Opinan los partidarios de este sistema, que este es el único que no atenta contra las elementales garantías individuales que consagran las Constituciones y la Declaración Universal de los derechos de las personas consagradas por la ONU.

En el fondo de todos los sistemas mencionados existe la preocupación de combatir la trata de personas y las enfermedades venéreas, pudiendo reducir los sistemas apuntados a dos grandes grupos: EL REGLAMENTARISTA Y EL ABOLICIONISTA.

La tendencia reglamentaria considera que el ejercicio de la prostitución debe estar sujeto a control para evitar la propagación de las enfermedades venéreas de tal manera que la

meretriz pueda ser examinada médicamente en forma periódica.

Los abolicionistas por su parte han llegado a la conclusión de que el sistema de la prostitución reglamentada no ha servido en ninguna época, ni en ningún país, para reducir los estragos causados por las enfermedades venéreas. Agregan que la promiscuidad cada vez más extendida, es una razón para negar valor al sistema de la reglamentación del meretricio, como medida eficaz para combatir las enfermedades venéreas.

Añaden que al tolerar la existencia de lupanares, la situación es todavía más lamentable. pues la existencia de casas de prostitución, repercute necesariamente en el comercio humano, en la trata de personas, en donde el lenocinio y los proxenetas florecen a la sombra de la misma ley.

Sin embargo los más destacados tratadistas de la materia están de acuerdo en señalar que el meretricio es fuente de las enfermedades venéreas; pero no es definitivo ni el único medio transmisor, pues también la promiscuidad aporta gran cantidad de padecimientos de esa clase. (61)

Con el afán de evitar la propagación de las enfermedades venéreas, la reglamentación fué considerada como "conveniente, útil y sin peligro" por el Dr. Lavalle Carvajal.

El Maestro Franco Guzman señala, "...la mayoría de los congresos y convenciones convocados por las asociaciones médicas internacionales en contra de las enfermedades venéreas y la treponematosi, han llegado a la conclusión de que el sistema de

la prostitución reglamentada no había servido en ninguna época ni en ningún país, para reducir los estragos causados por las enfermedades venéreas, de modo que se recomendaba la supresión de la reglamentación y, en cambio sugería la aplicación de medidas antivéreas a toda la población, en vez de hacerlo únicamente a las prostitutas como grupo." (62)

El Dr. Carlos Roumagnac presentó un artículo intitulado, "La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros ", y con esto logró que se multiplicaran en México las polémicas a favor y en contra del abolicionismo hasta que, tras haber concurrido a conferencias internacionales como la efectuada en Washington, D.C. en 1926 siendo el delegado de México, el Dr. Bernardo J. Gastelum, y suscribir en febrero de 1930 la convención del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones en contra de la Trata de Blancas y para la protección de mujeres y menores y adhirió el 29 de marzo de 1938 al Convenio realizado en Suiza para la represión de la trata de mujeres mayores de edad quedó abolida la reglamentación de la prostitución el 8 de abril de 1940 en México.

En 1957, la ONU solicitó de diversos estados miembros, informes acerca del estado de la prostitución. Por parte de México, el Lic. Héctor Solís Quiroga envió una comunicación en la que en el aspecto jurídico, expresaba: "... la situación existente respecto a la prostitución en México no es uniforme. En el Distrito Federal y en los territorios Federales el sistema vigente

es el abolicionismo conforme al Código Sanitario de 1955. Dicho Código establece la obligación de comunicar a la autoridad sanitaria los casos de enfermedades venéreas. Tienen dicha obligación los médicos, directores de hospitales y escuelas, jefes de fábricas, talleres, escuelas, asilados y oficinas, establecimientos comerciales, etc. Todo paciente de enfermedad venérea debe sujetarse al tratamiento adecuado que le puede ser suministrado en las instituciones de beneficencia pública. Los oficiales del Registro Civil deberán exigir un certificado médico prenupcial para que pudiera efectuarse el matrimonio..."

Aunque el Código Sanitario es de aplicación obligatoria en todo el país, cabe expresar ciertas dudas en cuanto a su observancia para todas las autoridades administrativas.

En el Distrito Federal se aplica el Código Penal Federal que estatuye el delito de contagio venéreo, así como también los delitos contra la moral pública, de corrupción de menores, lenocinio, vagancia, malvivencia, atentados al pudor, etc., todos ellos relacionados según las circunstancias de cada caso con la prostitución. En la práctica el número de denuncias por estos delitos es muy reducido.

En consecuencia, el ejercicio de la prostitución no constituye delito y la policía sólo debe intervenir cuando aquélla es ejercida en forma pública. En estos casos la penalidad de la multa o arresto por un máximo de quince días.

En los Estados siguientes el sistema vigente es de la

reglamentación: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacan, Morelos, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.

La reglamentación, sin embargo, no es siempre efectiva y el control sanitario no es siempre satisfactorio.

EXTENSION Y CARACTERISTICAS DE LA PROSTITUCION.- No existen datos estadísticos allí donde se halla vigente el sistema abolicionista, ya que por su propia naturaleza este sistema excluye la compilación de los mismos. En los Estados reglamentaristas donde existe en gran medida la prostitución clandestina, tampoco existen datos estadísticos.

En general, la prostitución se halla extendida en las ciudades y más particularmente en ciertos lugares fronterizos con los Estados Unidos de Norte América, Tijuana, Ciudad Juarez y Matamoros, ciudades todas situadas en estados reglamentaristas.

(63)

La prostitución es un fenómeno social que preocupa a la Criminología, independientemente de que pueda ser considerada como una conducta antisocial o como conducta delictiva, ya que su existencia da origen al proxenetismo, al lenocinio, debido a que la situación moral psicológica de la prostituta está muy relajada y fácilmente se le explota.

México sigue el sistema reglamentarista, el cual, si se

llevara a cabo tal cual, no habría tanto problema con este fenómeno llamado prostitución, aunque muchos autores opinen lo contrario.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

B) LA PROSTITUCION Y FARMACODEPENDENCIA .

El Maestro Orellana Wiarco nos comenta, " El uso de las drogas es de tiempos remotos, el hombre casi desde sus primeros dias, se percato de que determinadas sustancias producian euforia, o bien un efecto narcótico, sin embargo su uso no era por lo común generalizado. Se empleaba en usos rituales, o localizados en los grupos que tenian condiciones más miserables.

En la actualidad las drogas más comunes, que representan un grave riesgo para la salud, al lado de las bebidas alcoholicas, son la marihuana, la heroína y la cocaína.

Un fenómeno alarmante se ha venido presentando, un incremento constante, cada vez más acelerado de consumo de estas drogas, pese a la severidad de las sanciones penales y a la repulsa social.

Independientemente del daño individual y social que acarrea el uso de estas drogas, semejante al que produce el alcoholismo, como son el ausentismo en el trabajo, accidentes profesionales, etc., encontramos una íntima relación entre el tráfico de drogas y el índice de criminalidad.

La marihuana, la heroína, las drogas alucinógenas, se consumen en cantidades cada vez mayores, principalmente en los Estados Unidos, varios países de América, Asia y Europa, es decir generalmente en los países con mayor desarrollo industrial,

afectando a todas las clases sociales, fundamentalmente a la juventud." (64)

Para poder seguir analizando el tema que nos ocupa, daremos un concepto de droga tomado del diccionario enciclopédico." Droga es el nombre genérico de ciertas sustancias vegetales, animales o de síntesis, usadas en la química, la industria, farmacia, etc. Sustancia o preparado de efecto estimulante, deprimente o narcótico. Cosa desagradable o molesta." (65)

Otra definición dada por Olga Cardenas nos dice, " Bajo el rubro de drogas, en el sentido que aquí nos interesa, el Consejo Nacional de Problemas en Farmacodependencia agrupa los estupefacientes, que abarcan los derivados del opio y los de la coca; los psicotrópicos, donde se engloba a psicolépticos, psicoanalépticos y psicodislépticos; y los volátiles inhalables. " (66)

Añade José Ma. Rico que, "No se alude, pues al alcóhol, que es por lo demás, una de las sustancias más estrechamente ligadas con la delincuencia. Las drogas se analizan, desde el ángulo penal, sea en el capítulo de los delitos contra la salud, según lo hace la legislación mexicana, sea dentro del panorama, más amplio y que obedece a otras preocupaciones, de la llamada criminalidad contra las costumbres." (67)

Es bien sabido que en nuestro país el empleo de drogas se produjo bajo las antiguas culturas; los hongos alucinógenos y el peyote se hallaban, aquí como en otros medios lo estuvieron

ciertas drogas, vinculados a propósitos religiosos, rituales, militares. Por lo demás, la diversidad de climas y zonas geográficas permite en México, la siembra, el cultivo y la cosecha abundante de diversas plantas. La marihuana se desarrolla en cualquier parte, inclusive bajo forma silvestre. La adormidera en suelos margosos, arcillosos o arenosos. Los alcaloides más fuertes que el opio, como la morfina y la heroína, se obtienen en rudimentarios laboratorios clandestinos instalados, no solo en las áreas rurales, sino también en las urbanas, cercanas a las zonas de cultivo prohibido, manifiesta un reciente estudio sobre el tema, de la Procuraduría General de la República. La ubicación de nuestro país, al lado del mayor centro de consumo mundial, los Estados Unidos, favorece la producción y el tráfico de las drogas.

Los tóxicos más utilizados en ambos sexos son el cemento plástico, cemento de modelaje, marihuana, cemento, thinner, LSD, ativan y mandrax.

Pero no obstante el daño que causan las drogas y la difusión de su uso, subsiste la controversia acerca de la punibilidad de las conductas correspondientes, no sólo ya la del farmacodependiente que tiende a desincriminarse generalmente, sino aún la del narcotraficante.

El empleo de las drogas fomenta la prostitución femenina, pero también se señala a la masculina, así como una mayor incidencia de suicidas.

Influye el uso de las drogas en los accidentes

automovilísticos, ya que según se acepta comúnmente, el efecto de la droga produce en el individuo la pérdida del control, del sentido del tiempo y del espacio, una disminución de sus habilidades y mecanismos automáticos.

La verdad es que no se justifica de ninguna manera aceptar que se legalice el uso de la marihuana o de otras drogas, pues los daños están a la vista de la sociedad. Con elegancia literaria, uno de los más famosos escritores, Carlos Baudelaire nos describe en su obra " Los paraísos artificiales ", las consecuencias nocivas de las drogas cuando nos dice: "... pero el despertar, el terrible despertar, todos los órganos relajados, fatigados, los nervios flojos, los titilantes deseos de llorar, la imposibilidad de aplicarse a un trabajo continuado, nos demuestra cruelmente que habéis jugado un juego prohibido. Pero es imposible afirmar que un hombre incapaz de cualquier acción y bueno solamente para soñar se sienta verdaderamente bien, aún cuando todos los miembros estén en buen estado. " (68)

"... en esta situación se puede llegar a cualquier extremo delictivo. La actitud del individuo, tiranizada por la necesidad es de sumo riesgo personal y social ". (69)

Con todo lo anteriormente señalado, se cree que la tarea del Estado y la comunidad, es evitar que la droga se produzca, combatir los sembradíos, los laboratorios clandestinos donde se prepara, etc. Es decir hay que impedir que la droga " nazca ",

pues cuando se pretende evitar su distribución generalmente se fracasa.

Ahora relacionaremos la farmacodependencia con la prostitución. La prostitución es valorada sólo en cuanto satisface una serie de necesidades y les permite gratificar a sus familiares, aún en menoscabo de su bienestar personal.

La prostituta no acepta características propias de ella, y manifiesta deseos de lograr cosas que de hecho considera inalcanzables, como dedicarse a otro tipo de trabajo que no sea la prostitución, por que se siente impreparada para desempeñar otras tareas, y es incapaz de adoptar una actitud resuelta encaminada al logro de sus supuestas metas.

La prostituta se pone en contacto con las drogas desde muy temprana edad, ya que en general los padres son alcohólicos y las madres farmacodependientes, por tal desde pequeñas tienen contacto con este consumo; en algunos casos el consumo de drogas se inicia en el momento de la primera relación sexual que tiene la prostituta, ya que el hombre con el que la tiene, se las facilita; así mismo otras prostitutas la consumen por la relación que tienen sentimentalmente con un hombre que igualmente la consume y la trafica y através de este sujeto la conoce y la utiliza; de igual manera la meretriz se pone en contacto con las drogas precisamente por su mismo trabajo, ya que para estar con los clientes, necesitan o deben de consumirla y en muchos casos traficarla

dentro del mismo desempeño de su profesión.

Las drogas más frecuentes en el ámbito de la prostitución son la marihuana, las pastillas y los inhalantes, esto por ser los más fáciles de obtener y sobre todo mucho más baratos.

De la diversidad de maneras de ponerse en contacto con los estupefacientes, resalta el hecho de que su contacto con ellas ha sido en muy diversos ambientes y circunstancias, y el medio de la prostitución, no parece ser un factor fundamental para relacionarlas por primera vez con la droga.

Parece que aún cuando la droga se encuentra dentro del medio de la prostitución, también puede ser conseguida en muchos otros ambientes y no se puede hablar de una relación causal.

Podemos establecer que no se puede hablar de una relación causal entre farmacodependencia y prostitución, puesto que, a nivel social, los grupos de farmacodependientes no tienden a relacionarse necesariamente con el medio de la prostitución, ni tampoco en todos los distintos medios de la prostitución se tiende a consumir droga; y a nivel de las personas, ni la farmacodependiente tiende a adoptar la conducta de prostituta, ni la prostituta propende a convertirse en drogadicta.

De lo anteriormente señalado se deduce que tanto la farmacodependencia como la prostitución se encuentran prohibidos, restringidos o aún controlados por las autoridades; además que los dos fenómenos son rechazados socialmente; así mismo que en los dos ambientes se cree una subcultura que rechace a la sociedad; de

igual manera que en el medio de la prostitución, la droga se encuentra disponible y que en el medio de la farmacodependencia, se acepta fácilmente el fenómeno de la prostitución y viceversa.

Lourdes Romero nos comenta "... en la medida en que el consumo de drogas se halle extendido en diversos rumbos y sectores sociales de una localidad, la incidencia de la misma dentro del medio de la prostitución disminuye; en cambio, en la medida en que la existencia de droga en otros ambientes sea limitada, la presencia de la droga en el medio de la prostitución será mayor ..." (70)

También se puede observar, que el estado de confusión e insatisfacción general, la personalidad conflictiva, que presentan las prostitutas, así como la poca tolerancia de estas ante la frustración y/o cualquier sentimiento que les resulte desagradable, contribuye a que tales mujeres presenten una predisposición hacia el consumo de drogas, como un medio de inhibir estos sentimientos desagradables. De aquí que a mayor estado de confusión, insatisfacción y conflictos personales, existirá mayor predisposición y actitud de aceptación hacia el consumo de drogas.

Dentro de la subcultura de la prostitución, el alcohol es una característica constante y necesaria para el desempeño de tal actividad. Sin embargo cuando la mujer trabaje por su cuenta, la relación entre prostitución y alcohol será menor, puesto que el consumo de este dependerá más bien de las características

psicológicas de la prostituta.

Por tal el alcoholismo y la drogadicción son una consecuencia de la prostitución y se desarrollan dentro de los sitios de tolerancia, ya que ahí se encuentran fácilmente los proveedores y los consumidores.

Con el breve estudio realizado con anterioridad se puede observar que la prostitución tiene una estrecha relación con la farmacodependencia, toda vez que es un medio propicio para su desarrollo, consumo y tráfico, y sobre todo en lugares clandestinos donde no existe ninguna vigilancia por parte de las autoridades, y lo cual provoca que se lleven a cabo un sinfin de ilícitos ya que la gente drogada pierde por completo sus facultades y el control sobre si mismo, es por ello que resulta tan peligroso la existencia de este fenómeno, y en la actualidad un tema en auge por su gran aumento en relación al tráfico de drogas.

C) MEDIDAS PREVENTIVAS Y TRATAMIENTO

Orellana Wiarco dice que " Las medidas preventivas en relación a la prostitución varían de país a país, pero es determinante la condición económica que guarda cada uno de ellos, sin embargo, en términos generales se señala que mejores condiciones económicas de vida, que abatan la pobreza, superen la ignorancia, eliminen la promiscuidad, etc., lograrán en gran medida abatir la prostitución." (71)

Desde el comienzo del siglo XX se recrudeció la lucha contra la prostitución y adquirió un aspecto de cooperación internacional para terminar con el vergonzoso tráfico de mujeres o trata de blancas. Los convenios internacionales de París de 1902, 1904, y 1910, organizaron la lucha contra la inducción y cooperación del vicio sexual. Posteriormente la Sociedad de Naciones desplegó gran actividad en la materia hasta llegar al convenio de Ginebra de 1923.

Orellana Wiarco establece que " Debe de considerarse como preferible a cualquier otro sistema, el abolicionista, pues es más fácil combatir a los traficantes y explotadores, pues los sistemas reglamentaristas o prohibicionistas, legalizan la prostitución y la existencia de locales autorizados, fomentando exactamente lo que se quiere evitar, y por otra parte, si la prostitución se le considera un DELITO, se da lugar a la prostitución clandestina y consecuentemente a una trata ilícita y a una explotación de las

meretrices más encubierta, y por ende más difícil de detectar y combatir." (72)

Acerca de la prevención de las prostitutas en México y la readaptación de las meretrices, el Dr. Héctor Solís Quiroga redactó un informe para la Organización de las Naciones Unidas, en el cual manifestaba lo siguiente:

- No existe una política preventiva definida de la prostitución.
 - Respecto al trabajo de mujeres menores, se aplican las disposiciones vigentes sobre condiciones de trabajo que prohíben el de dichas menores, en lugares en donde pueda considerarse, existe un peligro de corrupción, sin embargo se permite el trabajo artístico de mayores de quince años de edad en teatros y otros lugares de espectáculos.
- Pueden considerarse como medidas preventivas indirectas dirigidas a un mejoramiento social y económico de la mujer y a darle mayores facilidades para su educación .
- Faltan por realizar el reforzamiento de la familia, la lucha contra la extrema miseria y en general, contra la pobreza y los vicios, resolver el problema de la habitación lograr la correcta educación sexual, etc., y más específicamente, la persecución de los lenones y otros delincuentes relacionados, expropiación de los capitales dedicados a ello para financiar la prevención de la prostitución, la fundación de un centro de rehabilitación o

de habilitación económica inicial.

En cuanto a las enfermedades venéreas, se supone que existe en cada casa de asignación o lugares donde se ejerce este comercio, un estricto control sanitario por parte de las autoridades sanitarias para evitar el contagio venéreo, también el Estado se preocupa para tener vigilado policialmente estos antros de vicio para así evitar este tipo de problemas .

Para Orellana Wiarco, " El tratamiento de las prostitutas para su rehabilitación debe ser de preferencia voluntaria que obligatoria, pues en el primer caso se logra mayor éxito debiendo en primer lugar sustraer a las mujeres del medio en que se encuentran, proporcionándoles nuevo domicilio, y lo más importante un nuevo trabajo, una capacitación que les permita desarrollar sus aptitudes, disciplina en el trabajo, satisfacción moral y física.

Pueden contribuir las Instituciones, pero éstas deben tener el carácter de abiertas, en donde la persona conserve su libertad sujeta a suaves medidas de vigilancia y control que fomenten su autodisciplina, debiéndose descartar las instituciones cerradas, en virtud de que las prostitutas no son delincuentes, y de que la experiencia ha demostrado que esta clase de instituciones no logran el fin que se proponen y en ocasiones los resultados son contraproducentes." (73)

De lo anteriormente citado por el Maestro Orellana Wiarco diferimos un poco, ya que la prostituta en nuestros días, así se le puede considerar como una delincuente, ya que como se ha venido

señalando a lo largo de este trabajo, la prostitución es una causa generadora de conductas delictivas, por tal, si debiera de proporcionarse esta clase de ayuda por parte de las instituciones a dichas mujeres precisamente para evitar las conductas delictivas consecuentes.

Sin embargo, una conclusión final desalentadora para nuestro sistema capitalista, parece ser la opinión de Dominique Dallayrac quien en su trabajo muy documentado sobre este tema escribe, " Me placiera escribir, y mucho más estar seguro que algún día no habría prostitutas, ni chulos, ni policías, ni jueces, ni prisiones, que los bienes de este mundo serían repartidos entre los hombres, que desaparecieran las clases, que advendría aquella edad aurea de la que tanto se habla y que los que nos precedieron en este mundo no quisieron instaurar, puesto que crearon tabús y sus mentiras convencionales. Pero por desgracia, en lo que toca a la prostitución, mucho me temo que ninguna elevación del nivel de vida POR MUY IMPORTANTE QUE SEA acabará para siempre con la explotación del vicio." (74)

En nuestra opinión y aunque parezca realmente cruel el siquiera mencionarlo, pero estamos de acuerdo con el Maestro Dallayrac Dominique, puesto que como se observó en el transcurso de nuestra investigación, esta actividad no se realiza verdaderamente por necesidad, como lo piensa la mayoría de las personas, sino es una actividad bastante remunerada, en la cual no se requiere de preparación alguna y sobre todo pueden vivir lujosamente y sin

mayor esfuerzo, aunque sí gracias a su degradación como mujeres.

Es así que aunque nuestro propósito es señalar que la prostitución es una causa generadora de delitos y por tal se le debe considerar como tal, no obstante que se tipificara, se terminaría con esta profesión, ya que es algo tan antiguo que es obvio que no de la noche a la mañana se exterminaría con este comunmente llamado por la gente conformista, " MAL NECESARIO ", ya que forma parte de nuestra sociedad.

CONCLUSIONES.

- 1.- La prostitución es una conducta antisocial, por medio de la cual la mujer tiene relaciones sexuales con diversos hombres a cambio de una remuneración económica.
- 2.- La prostitución ha sido siempre la oferta del sexo, considerada como un hecho social y sobre todo como "un mal necesario", es un fenómeno que en el presente y en el pasado ha tenido diversas manifestaciones, ya que através de la historia han sucedido diversas clases de prostitución.
- 3.- Desafortunadamente con anterioridad el ejercicio de la prostitución era hasta cierto punto algo que surgió de una manera ROMANTICA, hoy en día es el ejercicio de una profesión por miseria, falta de dirección por parte de los padres de familia, degeneración mental, extrema ignorancia, herencia del oficio por parte de la madre, por gusto, por coleccionismo y sobre todo por ser considerada como un medio de vida bastante lucrativo y sin ningún esfuerzo.
- 4.- La prostitución como fenómeno social además de ser bastante desagradable, es un hecho peligroso, toda vez que esta es la pauta para que existan varios delitos como consecuencia.
- 5.- Las prostitutas presentan síntomas de histeria y neurósis así como anomalías mentales, pero sin embargo estas no son características propias como lo señala Lombroso en su teoría.
- 6.- La prostituta es una persona como cualquiera, que se

desenvuelve y vive en un ambiente especial. Es producto del mismo medio, con acción primordial de factores exógenos o sociales externos del hombre, además de los fisiológicos y psíquicos.

- 7.- La prostitución da origen a estados criminogénos, pues son típicas las figuras del lenocinio, la explotación de la prostitución, el peligro de contagio de enfermedades venéreas, así como el aborto, el infanticidio, o el abandono de personas o exposición de menores, delitos en los que incide la prostituta.
- 8.- A pesar de estar bien reglamentado el delito de ABORTO, las prostitutas acuden a él con gran frecuencia, aún sabiendo la penalidad de este delito.
- 9.- En el delito de INFANTICIDIO se supone que el móvil es el honor de la madre, pero la prostituta no tiene móvil de honor alguno, y aún así se le "permite" cometer este delito.
- 10.- El INFANTICIDIO es uno de los más repugnantes delitos, ya que se atenta contra la vida e integridad de un ser humano imposibilitado de toda defensa.
- 11.- El delito de HOMICIDIO se realiza en los cabarets, centros nocturnos, antros de vicio clandestinos, por falta de vigilancia o debido a la tolerancia que para estos lugares existe.
- 12.- El incesto es más frecuente el paterno-filial y el más impune de todos es el cometido por el padre en la persona de la

hija para comprobar la virginidad de esta.

- 13.- El delito de PARRICIDIO se comete principalmente por la hija en la persona del padre al darse el incesto.
- 14.- El delito de ABANDONO DE NIÑO INCAPAZ se consuma en el preciso instante en que se deja sólo al infante privándolo de la custodia y cuidado que ha menester y que la madre tiene la obligación de proporcionar.
- 15.- Se considera a la prostitución como un atentado a la salud, toda vez que su ejercicio trae como consecuencia el delito de CONTAGIO VENEREO no solo en el cliente, sino su transmisión a la esposa de este, a la novia, a la amante o simplemente a otras prostitutas que aún no están enfermas.
- 16.- Se debiera de tomar en cuenta en un capítulo especial del Código Penal, el delito de peligro de contagio venéreo producido por el ejercicio de la prostitución, sancionándolo severamente ya que es un mal social, el cual atenta contra la vida e integridad de las personas.
- 17.- Se debiera adicionar, modificar y pudiera decirse derogar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno en lo que respecta a la sanción que establece a la prostitución pública por considerarse irrisoria dicha sanción.
- 18.- México sigue el sistema reglamentarista, el cual si se llevara a cabo, no habría tanto problema con este fenómeno denominado prostitución.
- 19.- En la actualidad las drogas más comunes, que representan un

- grave riesgo para la salud al lado de las bebidas alcohólicas, son la marihuana, la heroína y la cocaína.
- 20.- Es tarea del Estado y la comunidad el evitar que las drogas se produzcan, que los sembrados prosperen, que los laboratorios clandestinos funcionen, en una palabra tienen que impedir que la droga "nazca".
- 21.- Los farmacodependientes no son necesariamente prostitutas, ni las prostitutas forzosamente son drogadictas. Son dos fenómenos que se pueden dar separadamente.
- 22.- La prostitución tiene una estrecha relación con la farmacodependencia, toda vez que este es un medio propicio para su desarrollo, consumo y tráfico.
- 23.- La prostitución no es solo un "mal necesario", sino es una conducta delictiva la cual debiera ser tipificada como delito en nuestro Código Penal.
- 24.- Toda vez que de la prostitución como conducta antisocial se derivan infinidad de conductas delictivas, debiese adicionarse un capítulo en el Código Penal relacionado con la prostitución, para que así quedase encuadrada como un verdadero ilícito el cual pone en peligro a la sociedad.
- 25.- Es necesario que las autoridades fomenten la creación de asociaciones o grupos donde se propicie la regeneración o tratamiento de las meretrices. (observese alcohólicos anónimos, neuróticos anónimos, asociación de mujeres violadas, etc.).

CITAS A PIE DE PAGINA

- (1) DALLEYRAC DOMINIQUE, "Dossier Prostitución"
EDIT. Aymà. Barcelona- España, 1961 pag. 38
- (2) LARA PRADO LUIS, "La Prostitución en México"
Edit. Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
Paris, 1908 pag. 2
- (3) LARA PRADO LUIS, Op Cit. pag. 3
- (4) LARA PRADO LUIS, Ibidem. pag. 4
- (5) ROMERO A. LOURDES, " Prostitución y Drogas "
Edit. Trillas. México, 1987 pag. 19
- (6) Idem. pag. 19
- (7) DOFURO PEDRO, "Historia de la Prostitución".
Edit. Barcelona España, 1968 pag. 38
- (8) DOFURO PEDRO, Op Cit. pag. 41
- (9) DOFURO PEDRO, Op Cit. pag. 67
- (10) DOFURO PEDRO, Op Cit. pag. 78
- (11) DOFURO PEDRO, Op Cit. pag. 178
- (12) DOFURO PEDRO, Op Cit. pag. 254
- (13) DOFURO PEDRO, Op Cit. pag. 324
- (14) DOFURO PEDRO, Op Cit. pag. 375
- (15) JAIDAR DE LA TORRE JORGE, "Historia de la Prostitución."
Edit. Criminalia, año XXI No. 5 1955
- (16) MURIEL JOSEFINA, "El Recogimiento de Mujeres"
Edit. UNAM. Ins. de Inv. Historicas México, 1974 pag. 34
- (17) MURIEL JOSEFINA, Op Cit. pag. 39
- (18) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A., " Manual de Criminología "
Edit. Porrúa México, 1988 pag. 284

- (19) S. NACHT., Política Sexual "
Edit. Aguilar. México, 1984 pag. 94
- (20) MARYSE CHOISY, "El Psicoanálisis de la Prostitución"
Edit. Paidós Buenos Aires, 1961 pag. 88
- (21) A. MERGEN, "La Prostitución, Sexualidad y Crimen"
Edit. Paidós Buenos Aires, 1964 pag. 110
- (22) LOMBROSO CESAR, "Medicina Legal"
Edit. Millan Italia, 1913 pag. 226
- (23) ROMERO A. LOURDES, "Prostitución y Drogas"
Edit. Trillas México, 1987 pag. 20
- (24) ORELLANA WIARCO OCTAVIO, Ibidem. Pag. 286
- (25) FRANCO GUZMAN RICARDO, "La Prostitución"
Edit. Diana México, 1973 pag. 13
- (26) LOMBROSO CESAR, FERRERO G., "La Donna Delincente, La
Prostituta e la Donna Normale ".
Edit. Boccatorino Italia, 1903 pag. 190
- (27) BERETERVIDE Y ROSEMBLAT, " Glándulas Endócrinas y
Prostitución " Edit. Central Buenos Aires, 1940
pág 236
- (28) BERETERVIDE Y ROSEMBLAT, Op Cit. pag. 242
- (29) GOMEZIARA FRANCISCO Y BARRERA ESTANISLAD, " Sociología de
la Prostitución ". Edit. Fontamara México, 1988 pag. 38
- (30) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. Op Cit. pag. 33
- (31) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS, "Criminología"
Edit. Porrúa México, 1981 pag. 29
- (32) RODRIGUEZ MANZANERA LUIS, Ibidem. pag. 38
- (33) MILLET KAT, "Política Sexual"
Edit. Aguilar México, 1984 pag 97
- (34) ORELLANA WIARCO OCTAVIO, Op Cit. pag. 287

- (35) ORELLANA WIARCO OCTAVIO, Ibidem. pag. 288
- (36) C. DEL VALLE, OLIVARES, REGUEIRA Y NORMANDI, " Aborto " pag. 12
- (37) TRUEBA OLIVARES EUGENIO, " El Aborto " Edit. Jus. México, 1986 pag. 23
- (38) JIMENEZ HUERTA MARIANO, "Derecho Penal" Edit. Porrúa Mexico, 1983 pag. 180
- (39) PORTE PETIT, "Derecho Penal" Edit. Porrúa México, Pag. 130
- (40) TRUEBA OLIVARES EUGENIO, Op Cit. Pag. 38
- (41) Ibidem. Pag. 43
- (42) GARCIA RAMIREZ SERGIO, " Criminología , Marginalidad y Derecho Penal " Edit. Depalma Buenos Aires, 1982 pag. 99
- (43) Ibidem. pag. 107
- (44) JIMENEZ HUERTA MARIANO, Op Cit. pag. 188
- (45) GOMEZIARA FRANCISCO, BARRERA ESTANISLAD, Op Cit. pag. 41
- (46) JIMENEZ HUERTA MARIANO, Ibidem. pag. 195
- (47) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ART. 325.
- (48) GARCIA RAMIREZ SERGIO, Op Cit. pag. 206
- (49) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ART. 327.
- (50) JIMENEZ HUERTA MARIANO Ibidem. Pag. 25
- (51) IDEM. pag. 25
- (52) JIMENEZ HUERTA MARIANO Op Cit. pag. 31
- (53) JIMENEZ HUERTA MARIANO Ibidem. pag. 151
- (54) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ART. 323
- (55) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ART. 199 bis.
- (56) LEYES, REGLAMFNTOS, DECRETOS Y ACUERDOS, DEPTO. DEL D. F. 1982-1988 COORDINACION GENERAL JURIDICA. PAG. 420

- (57) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ART. 206
- (58) Confron. ART. 207
- (59) Confron. Art. 208.
- (60) LAZARTE JUAN, " Sociologia de la Prostitución "
Edit. Paidós. Buenos Aires, 1945 pag. 53
- (61) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. Idem. pag. 284
- (62) FRANCO GUZMAN RICARDO Op Cit. pag. 266
- (63) Ibidem. pag. 126
- (64) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. Op Cit. pag. 273
- (65) CIRCULO DE LECTORES, Diccionario Enciclopédico pag. 1875
- (66) CARDENAS DE OJEDA OLGA, "Taxicomania y Narcotráfico
Aspectos Legales" Edit. Siglo XXI México, 1974 pag. 10
- (67) RICO JOSE MARIA, " Crimen y Justicia en América Latina "
Edit. Pidos Buenos Aires, 1973 pag. 14
- (68) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. Op Cit. pag. 280
- (69) NEUMAN ELIAS, " Drogas y Criminología "
Edit. Diana México, 1973 pag. 46
- (70) ROMERO A. LOURDES, Op Cit. pag. 89
- (71) ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. Op Cit. pag. 288
- (72) Idem. pag. 288
- (73) Ibidem pag. 289
- (74) DALLEYRAC DOMINIQUE Op Cit. pag. 10

B I B L I O G R A F I A

ARGUELLES BENJAMIN.

" El Sexo y la Ocupación en relación con la delincuencia".
Edit. Prevención Social. México, 1943

A. MERGEN.

" La Prostitución, Sexualidad y Crimen ".
Edit. Paidós Buenos Aires, 1964.

BERETERVIDE Y ROSEMBLAT.

" Glándulas Endócrinas y Prostitución "
Edit. Central Buenos Aires, 1940

CAMPOS JORGE DEL.

" La Prostitución en México "
Edit. Asociados México, 1974

DALLEYRAC DOMINIQUE.

" Dossier Prostitución".
Edit. AYMA, s.a. Barcelona España 1961

DUFORU PEDRO.

" Historia de la Prostitución ".
Edit. Barcelona España 1968.

FRANCO GUZMAN RICARDO.

" La Prostitución ".
Edit. Diana México, 1973

GOMEZIARA FRANCISCO Y BARRERA ESTANISLAD.

" Sociología de la Prostitución".
Edit. Fontamara México, 1988.

HALL ROBERT.

" El Aborto en el mundo cambiante".
Edit. Extemporáneos. México, 1980.

JAIDAR DE LA TORRE L., MARTIN DEL CAMPO ALFONSO Y

VILLALOBOS MADRIGAL EMILIO.
" Historia de la Prostitución".
Criminalia, año XXI No. 5 1955

JIMENEZ HUERTA MARIAND.

" Derecho Penal Mexicano"
Edit. Porrúa Tomo V México 1983

LAMARA NOEL.

"Conocimiento Sexual de la Mujer".
Edit. Fontanella Barcelona, 1970.

LAZARTE JUAN

" Sociología de la Prostitución "
Edit. Paidós Buenos Aires, 1945.

LERET DE MATHEUS MA. GABRIELA.

" Aborto, Prejuicios y Ley ".
Edit. Colección Ciencias Sociales México, 1977.

LIMA MALVIDO MA. DE LA LUZ.

"Criminalidad femenina".
Edit. Porrúa. México, 1988.

LOMBROSO CESAR, FERRERO GUILLERMO.

"La Donna Delinvente, La Prostituta e la Donna Normale".
Edit. Boccatorino Italia, 1903.

MARCO DEL PONT K. LUIS.

"Manual de Criminología".
Edit. Porrúa México, 1986.

MARCHIORI HILDA.

"Psicología Criminal"
Edit. Porrúa México, 1975.

MARCHIORI HILDA.

"Personalidad del Delincuente".
Edit. Porrúa México, 1985.

MARYSE CHOISY.

"Psicoanálisis de la Prostitución".
Edit. Paidós Buenos Aires, 1961.

MILLETT KATE.

" Política Sexual "
Edit. Aguilar México, 1984.

MURIEL JOSEFINA.

" Los Recogimientos de Mujeres ".
Edit. UNAM Inst. de Inv. Historicas. México, 1974.

OLMO ROSA DEL.

" Criminología Latinoamericana "
Edit. Sglo XXI. México 1981

ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.
"Manual de Criminología".
Edit. Porrúa México, 1988

PERALTA SANCHEZ JORGE.
"Pena de muerte, Aborto y Eugenesia".
Edit. E.N.E.P. ACATLAN México, 1983

RODRIGUEZ MANZANERA LUIS.
"Criminología".
Edit. Porrúa México, 2a. edic. 1981

ROMERO A.LOURDES, QUINTANILLA E. ANA MARIA.
"Prostitución y Drogas".
Edit. Trillas México, 1987.

SAAVEDRA M. ALFONSO.
"La Prostitución no reglamentada"
Edit. Asoc. Mex. de Eugenesia, A.C. México, 1968

SZABE DENIS.
"Criminología y Política en Materia criminal".
Edit. Siglo XXI. México, 1980.

TRUEBA OLIVARES EUGENIO.
"El Aborto".
Edit. Jus México, 1986.

L E G I S L A C I O N .

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO DE FALTAS A LA POLICIA Y BUEN GOBIERNO EN EL
DISTRITO FEDERAL.

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, Y ACUERDOS,
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1982-1988
COORDINACION GENERAL JURIDICA RAMON AGUIRRE VELAZQUEZ.